

EL ESTOICO S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 21 de Agosto de 2024 en autos caratulados EL ESTOICO SRL S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. Nº 393/24 se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1-Socios: GUADALUPE GUILLAN, de apellido materno Lazzarino, argentina, nacida el 12 de agosto de 2004, D.N.I. 45.829.385, CUIT 27-45829385-1, soltera, estudiante, domiciliada en calle Sarmiento Nº 757 de la localidad de Santa Isabel, de este departamento y provincia; ANALIA RAQUEL LAZZARINO, de apellido materno Barros, argentina, nacida el 28 de septiembre de 1979, D.N.I. 27.668.329, CUIT 27-27668329-8, casada en primeras nupcias con Gerardo Adrián Guillan, docente, domiciliada en calle Sarmiento Nº 757 de la localidad de Santa Isabel, de este departamento y provincia y GERARDO ADRIÁN GUILLAN, de apellido materno Brea, argentino, nacido el 10 de mayo de 1965, D.N.I. 17.075.498, CUIT 20-17075498-1, casado en segundas nupcias con Analía Raquel Lazzarino, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento Nº 757 de la localidad de Santa Isabel, de este departamento y provincia

2-Denominación: EL ESTOICO SRL

3-Domicilio: Calle Sarmiento Nº 757, de la localidad de Santa Isabel, departamento General López Provincia de Santa Fe.

4-Plazo: El término de duración se fija en treinta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades:

TRANSPORTE: Transporte de hacienda, de carga, de cereales y subproductos agrícolas y ganaderos, mercaderías generales, productos alimenticios, fletes, cargas en general y de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones.

COMBUSTIBLE: Venta al por menor.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-), dividido en DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de PESOS MIL (\$10.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: la socia GUADALUPE GUILLAN, suscribe MIL SETECIENTAS CINCUENTA (1.750) cuotas de capital, o sea Pesos DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$17.500.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$4.375.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos TRECE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$13.125.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; la socia ANALIA RAQUEL LAZZARINO, suscribe SEISCIENTAS VEINTICINCO (625) cuotas de capital, o sea Pesos SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$6.250.000.-), integra el veinticinco por ciento

(25%), es decir, la suma de Pesos UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$1.562.500) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$4.687.500), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente y el socio GERARDO ADRIAN GUILLAN, suscribe CIENTO VEINTICINCO (125) cuotas de capital, o sea Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.250.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$312.500) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$937.500), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente.

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socio Gerente: GERARDO ADRIAN GUILLAN, DNI Nº 17.075.498

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 225 526035 Ag. 26

MUEBLES DAJ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MUEBLES DAJ S.R.L. S/ PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y DESIGNACION DE SOCIO GERENTE (MODIF. CLÁUSULAS Nº1 Y 5 DEL CONTRATO SOCIAL), Nro. Expediente: 464/2024, CUIJ 21-05396861-6 del año 2024, que tramita ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que los socios de MUEBLES DAJ S.R.L, Sr. Roberto Oscar Coronel, nacido el 18/05/1948, argentino, casado, LE 6.309.591, CUIT 20-06309591-6; y Sra. Silvina Marcela Coronel, nacida el 17/06/1972, argentina, divorciada, DNI 22.642.980, CUIT 27-22642980-3, resuelven por unanimidad (Acta 26 del 15/07/2024) las siguientes modificaciones: 1) Prorrogar el término de duración del contrato social en veinte (20) años, a partir del vencimiento que opera –según el Estatuto- el 08 de Octubre de 2024- y, en consecuencia, se resuelve reformular la cláusula PRIMERA de la siguiente forma: “A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público y por el plazo de 35 años, queda constituida entre los socios firmantes la sociedad denominada “MUEBLES DAJ S.R.L.”, con domicilio legal en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, pudiendo instar sucursales o agencias dentro del país “. 2) Designar como Socia Gerente A la Sra. Silvina Coronel para desempeñarse como gerente de la sociedad, quien en este acto acepta el cargo en un todo de acuerdo a lo establecido en el Contrato Social y, en consecuencia, se resuelve reformular la cláusula QUINTA de la siguiente forma: “La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la socia Sra. Silvina Marcela Coronel, quien por este acto queda investida del cargo de Gerente. En el desempeño de este cargo representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de

los bienes sociales, inclusive para aquellos en que la ley requiere poderes especiales, conforme a lo previsto en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, entre ellos, operar con Bancos e Instituciones de Crédito oficiales, privadas o mixtas, comprar, vender, ceder, permutar, gravar y enajenar bienes, otorgar poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente y revocarlos. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros". 3) Cambio de domicilio social: se designa como domicilio legal de la sociedad el de Bvrd 25 de Mayo Nro. 795 de la ciudad de San Cristóbal (Provincia de Santa Fe), resolviéndose modificar el Capítulo III de la siguiente forma: "III - FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL: Por unanimidad se fija la sede social en calle Bvrd 25 de Mayo Nro. 795 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe".

Rafaela, 21 de Agosto de 2024.

\$ 150 525982 Ago. 26

COMPAÑÍA GENERAL DE HACIENDA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos COMPañÍA GENERAL DE HACIENDA SRL S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL - EXPTE 1396/2024, se hace saber:

En la ciudad de San Justo, Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de Agosto de 2024, los Sres. Fasano Leonardo y Beldoménico Daniel, en carácter de únicos socios de COMPañÍA GENERAL DE HACIENDA S.R.L., CUIT N° 30-70894179-0, con sede social en calle Independencia N° 2667 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, por unanimidad resuelven Modificar las cláusulas "Segunda" y "Quinta" del Contrato Social a los fines de readecuar el mismo a la resolución aprobada; estableciendo que la redacción definitiva de las cláusulas modificadas será la siguiente:

SEGUNDA: DURACION: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse por igual plazo, esta resolución se tomará por mayoría de los votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

QUINTA: ADMINISTRACION: La administración, dirección y representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de un socio designado Gerente. Para el uso de la firma social deberá anteponer a la suya personal la denominación de la sociedad con el aditamento -Socio Gerente-. El socio designado gerente podrá ser relevado de su cargo por mayoría absoluta de capital subscripto. De no mediar tal circunstancia desempeñara sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. En el ejercicio de la administración podrá celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al objeto social, entre ellos constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, celebrar contratos de locación y rescindirlos, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos de

cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren, tomar dinero en préstamo, garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario S.A., Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, o privado, del país, o del extranjero, constituir hipotecas y/o prendas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más convenientes, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa, pudiendo en consecuencia ejercer todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 375 y 1191 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del decreto-ley 5965/63. El Socio Gerente no podrá comprometer a firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, tampoco podrá otorgar o constituir fianzas, garantías o avales, a favor de terceros, que comprometan a la sociedad. Para todo acto de disposición respecto de los bienes inmuebles y para la constitución de derechos reales sobre ellos, se requerirá resolución con el voto favorable unánime de los socios. Designación de Gerente: Los socios deciden por unanimidad designar como gerente, por el término de duración de la Sociedad al Sr. Leonardo Fasano.-

Santa Fe, 21 de Agosto de 2024.-

§ 700 525911 Ago. 26

VITALCROPS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Vitalcrops S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. N° 1453 del año 2024, que tramita ante el Registro Público, se hace saber que los accionistas de Vitalcrops S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria N° 15 y Acta de Directorio N° 49, ambas de fecha 21-11-2023, designar el siguiente directorio: Director Titular - Presidente: Pablo Scalerandi, DNI N° 31.487.848, CUIT N° 20-31487848-6, domiciliado en calle Bartolomé Mitre 758, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; como Directora Titular - Vicepresidente: Maia Soledad Iacomini, D.N.I. N° 32.191.499, CUIT N° 27-32191499-9, domiciliada en calle Corrientes N° 1443, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Gustavo José Di Tondo, D.N.I. N° 2.418.503, CUIT N° 20-21418503-3, domiciliado en calle Nottebohn N° 1275, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; como Director Suplente: Diego César Radi, D.N.I. N° 6.299.465, CUIT N° 20-06299465-8, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 972, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y como Directora Suplente: María Florencia Trucco, D.N.I. N° 26.652.879, CUIT N° 27-26652879-0, domiciliada en calle H. Yrigoyen N° 1655 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe por el período estatutario de tres (3) ejercicios. Santa Fe, 21/08 de 2024.

§ 90 525924 Ago. 26

FRANCISCO J. ABRATE S.A.S.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "FRANCISCO J. ABRATE S.A.S. S/Subsanación", Exp. N° 923 Año 2023 que tramita ante Registro Público de Rafaela, se hace saber:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 01 de Noviembre de 2023.
2. SOCIOS: FRANCISCO JOSÉ ABRATE, apellido materno "Aimino", nacido el 03 de agosto de 1953, titular del D.N.I. N° 10.812.151, CUIT N° 20-10812151-4, argentino, casado, jubilado, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 86 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico verovuelo@hotmail.com; y FRANCISCO ABRATE, apellido materno "Mire", nacido el 11 de Diciembre de 1980, titular D.N.I. N° 27.891.324, CUIT N° 20-27891324-5, argentino, soltero, contratista rural, domiciliado en calle Salta (Sur) N° 86 de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, correo electrónico verovuelo@hotmail.com.
3. DENOMINACION: "FRANCISCO J. ABRATE S.A.S." (continuadora de "ABRATE FRANCISCO JOSÉ Y ABRATE FRANCISCO", por subsanación).
4. DOMICILIO: calle Salta (Sur) N° 86 de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe. ----
-
5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.
6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios a explotaciones y establecimientos agrícola - ganaderos: La prestación de servicios a los procesos agrícolas y/o ganaderos en general, incluyendo: cultivo, preparación del suelo, laboreo, siembra, fumigación, recolección de cosechas, explotación de máquinas de picado, y demás servicios que prestan los contratistas rurales, transporte y transformación de productos de origen agropecuario y similar. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos ochenta y ocho millones setecientos cincuenta mil con 00/100.- (\$88.750.000,00.-), representado por ochenta y ocho millones setecientos cincuenta mil (88.750.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.
8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Debe designarse igual número de suplentes, que se incorporan en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la

sociedad, actos éstos que requieren conformidad de la totalidad de los socios. La asamblea fija su remuneración. Primer órgano de administración y representación: Administrador y Representante Titular: FRANCISCO JOSÉ ABRATE, apellido materno "Aimino", nacido el 03 de agosto de 1953, titular del D.N.I. N° 10.812.151, CUIT N° 20-10812151-4, argentino, casado, jubilado, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 86 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico verovuelo@hotmail.com; Administrador Suplente: FRANCISCO ABRATE, apellido materno "Mire", nacido el 11 de Diciembre de 1980, titular D.N.I. N° 27.891.324, CUIT N° 20-27891324-5, argentino, soltero, contratista rural, domiciliado en calle Salta (Sur) N° 86 de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, correo electrónico verovuelo@hotmail.com

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de setiembre de cada año. -

\$ 270 525925 Ago. 26

EL ABASTO AUTOSERVICIO S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día. Expediente N° 397 - Año 2024, EL ABASTO AUTOSERVICIO S.A. s/ constitución de sociedad.

Integrantes: la Sra. Torti, Guadalupe María del Valle, estado civil soltera, DNI N° 31.566.639, CUIT 27-31566639-8, de nacionalidad argentina, apellido materno Torti, nacida el 30 de abril de 1985, comerciante, con domicilio en Aconcagua 206 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; el Sr. Bertolaccini, Alexis Antonio Cesar, estado civil soltero, DNI N° 44.629.588, CUIT 20-44629588-9, de nacionalidad argentino, apellido materno Torti, nacido el 27 de enero de 2003, comerciante, con domicilio en Palmira de Arcos 1072 de la localidad de Rafaela Pcia de Santa Fe y el Sr. Bertolaccini, Nahuel Ezequiel, estado civil soltero, DNI N° 43.716.540, CUIT 20-43716540-9, de nacionalidad argentino, apellido materno Torti, nacido el 16 de diciembre de 2001, comerciante, con domicilio en Aconcagua 206 de la localidad de Rafaela, Pcia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 11 de junio de 2024.

Denominación: "EL ABASTO AUTOSERVICIO S.A."

Domicilio: calle Av. Luis Fanti 182, Rafaela, departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de cincuenta años, contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) ACTIVIDADES COMERCIALES: comercialización al por menor y mayor de verduras, hortalizas, frutas

y conservas, en inmuebles propios y/o alquilados, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de verduras, hortalizas, frutas y conservas, b) SERVICIOS Y MANDATOS: servicio de transporte automotor de carga; mediante la utilización de rodados propios o arrendados y con la intervención de personal matriculado al efecto y/o profesionales habilitados para el transporte automotor de cargas. Con tales fines se cuenta con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no prohíban las leyes o este estatuto.-

Capital Social: El capital social es de \$ 30.000.000,00 (pesos treinta millones), representado por 1.000 (un mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), cada acción.

Órgano de administración: PRESIDENTE: Sr. Bertolaccini, Cesar, estado civil soltero, DNI Nº 28.638.609, CUIT 20-28638609-2, de nacionalidad argentino, apellido materno Albani, nacido el 4 de abril de 1981, comerciante, con domicilio en Aconcagua 206 de la localidad de Rafaela, Pcia de Santa Fe, VICE PRESIDENTE: Sra. Torti, Guadalupe María del Valle, estado civil soltera, DNI Nº 31.566.639, CUIT 27-31566639-8, de nacionalidad argentina, apellido materno Torti, nacido el 30 de abril de 1985, comerciante, con domicilio en Aconcagua 206 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

DIRECTORES SUPLENTE: El Sr. Bertolaccini, Alexis Antonio Cesar, estado civil soltero, DNI Nº 44.629.588, CUIT 20-44629588-9, de nacionalidad argentino, apellido materno Torti, nacido el 27 de enero de 2003, comerciante, con domicilio en Palmira de Arcos 1072 de la localidad de Rafaela Pcia de Santa Fe y el Sr. Bertolaccini, Nahuel Ezequiel, estado civil soltero, DNI Nº 43.716.540, CUIT 20-43716540-9, de nacionalidad argentino, apellido materno Torti, nacido el 16 de diciembre de 2001, comerciante, con domicilio en Aconcagua 206 de la localidad de Rafaela, Pcia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.-

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio

Fecha cierre ejercicio social: 31 de julio de cada año.

Rafaela, 12 de agosto de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti. Secretaria.

\$ 280 525948 Ago. 26

AGROPECUARIA SAN JUSTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGROPECUARIA SAN JUSTO S.R.L. si Modificación de Contrato - Designación de Gerente" (CUIJ 21-05214488-1), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

“AGROPECUARIA SAN JUSTO S.R.L.”

Designación de Autoridades: Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 10 de Enero de 2024, la totalidad de los socios que representan el 100% del capital social de la entidad “AGROPECUARIA SAN JUSTO S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-59305804-9, con domicilio social en Ruta Nacional N° 11 N° 1107 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Santa Fe, al N° 7660 F° 185 vto. del Libro 11 de S.R.L., en fecha 17-11-94, han resuelto - por unanimidad- designar un nuevo Socio Gerente, por renuncia al cargo del anterior, por el término de dos años, habiéndose designado para ocupar el cargo de Gerente a la Sra. María Cristina Parra, D.N.I. N° 10.747.951, con domicilio en calle 67 Bis N° 2749 de la ciudad de San Justo, Santa Fe; quien aceptara su designaciones y prestara su conformidad mediante la firma inserta al pie del Acta de Asamblea General Unánime supra referida. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 16 de Agosto de 2024. Piana, secretaria.

\$ 50 525680 Ago. 26

ALGARROBAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “ALGARROBAL S.A. s/ Designación de Autoridades” CUIJ(Expte 21-05214489-9 Año 2024); de trámite por ante el Registró Público de Santa Fe, se hace saber que, por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 58 de fecha 19/07/2024 y Acta de Reunión de Directorio N° 123 de fecha 24/06/2024, se aprobó por unanimidad la designación de nuevas autoridades para integrar el directorio, a los señores:

Director Titular-Presidente del Directorio:

EDITH KALBERMATTER, argentina, nacida el 12 de abril de 1946, de apellido materno Muller, L.C. N° 4.973.523, C.U.I.T. 27-04973523-0, viuda y domiciliada en calle San Martín 3131, Piso 10 de la ciudad de Santa Fe.

Directora Suplente: FABIA RUTH SRAIER, argentina, nacida el 13 de julio de 1976, de apellido materno Kalbermatter, Documento Nacional de Identidad N° 25.126.908, CUIT N° 23-25126908-4, divorciada y domiciliada en calle San Martín 3131, Piso 9 de la ciudad de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, el día 09 de Agosto de 2024. Piana, secretaria.

\$ 100 525671 Ago. 26

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos "AGUAS SANTAFESINAS S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES" Expte. CUIJ N° 21-05212536-4 - Año 2023 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber del cambio de Directorio de "AGUAS SANTAFESINAS S.A.", resuelto por Asambleas

Generales Ordinarias de fechas: 15 de Mayo 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Director: Acciones Clase A: Presidente: Morzán, Hugo Daniel, argentino, DNI 16.237.563, domiciliado en Roca 1350 de la localidad de Reconquista; Vicepresidente: Gallina, Marisa Aida, argentina, DNI N° 24.386.664, domiciliada en Av. De la Libertad 205 Piso 7 de la localidad de Rosario; Acciones Clase B: Costantitni, Juan Manuel Armando, argentino, DNI N° 26.877.529, con domicilio en Av. Arijón 1270 de la localidad de Rosario; Menna, Alfredo Oscar, argentino, DNI N° 13.320.098, con domicilio en Almafuerte N° 211 de la localidad de Firmat; Director Clase "C": Loyeau Nilo Sergio, argentino, DNI N° 13.759.722, con domicilio en Regis Martinez 2734 de la Localidad de Santa Fe; Designación de Síndicos Titulares y Suplentes de Clase A: Titulares: Moñoa, Diego Fernando, argentino, DNI 25.988.515, domiciliado en calle San Martín 363 de la localidad de Murphy; Vitali, Guillermo, argentino, DNI N° 24.322.789, con domicilio en Presidente Roca • 262 Piso 7 de la ciudad de Rosario; Suplentes: Armendariz, Juliana, argentina, DNI 27.817.891, domiciliado en calle San Lorenzo 2236 Depto. 2 de la localidad de Rosario; Alejandro, Variana Noelia, argentina, DNI 25.959.047, domiciliado en calle Arribeños 1229 de la localidad de Rosario.

Designación de Síndicos Titulares y Suplentes de Clase B: Titulares: Santiago, Mariela, argentina, DNI 26.073.921, domiciliado en calle Moreno 1771 de la ciudad de Rosario Sud; Arcamone, Sabrina María de Belén, argentina, DNI 27.935.905, domiciliado en calle Olive 1575 de la ciudad de Rosario.

Suplentes: Nadalich, Rubén Amaro, argentino, DNI 17.202.239, domiciliado en calle Ludueña 935 de la ciudad de Reconquista; Rosti, Hugo Daniel, argentino, DNI 24.524.730, domiciliado en la ciudad de Rosario.

Designación de Síndicos Titulares y Suplentes de Clase C: Titular: Gaggioli Mario Alberto, argentino, DNI 11.872.197, domiciliado en calle Avenida Brassey 7629 de la ciudad de Rosario; Suplente: Barrionuevo Maximiliano Ezequiel, argentino, DNI 36.691353, domiciliado en calle La Paz 5731 de la ciudad de Rosario, Piana, secretaria.

\$ 200 525788 Ago. 26

AGROPECUARIA ROSARINA S.A

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos: AGROPECUARIA ROSARINA S;A s/ Cambio de domicilio a esta Jurisdicción, expte. N° 1032 año 2024, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se

hace saber:

1) Por Asamblea General Extraordinaria en fecha 14 de junio del 2021, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó la reforma estatutaria de "Agropecuaria Rosarina S.A., por cambio de domicilio legal a la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

El contrato constitutivo de Agropecuaria Rosarina S.A. en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el n° 6437, libro 117, toma A de sociedades anónimas en fecha 20/07/1995.

2) Socios: Rodolfo Horacio Veraz, argentino, fecha nacimiento 15/05/1964, DNI 16.645.799, casado con Patricia Mónica Porta, domicilio en calle Belgrano n° 955, Las Rosas, Provincia de Santa Fe; Sergio Antonio Veraz, argentino, fecha de nacimiento 20/06/1961 DNI 14.592.823, casado Josefa Marcela Sin, domicilio en calle Sarmiento 946. Las Rosas, provincia de Santa Fe, Marcos Emanuel Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 04/01/1984, DNI 30.802.708, soltero, domicilio en Urquiza N° 1140, San Jorge, provincia de Santa Fe, Mauricio Gabriel Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 13/07/1981, DNI 28.514.012, soltero, domicilio en Urquiza N° 1140, San Jorge, provincia de Santa Fe, Andrés Espartaco Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 30/03/1967, DNI 18.200.581, casado con María Amelia Veraz, Moreno N° 194, El Trébol, provincia de Santa Fe, Mariano Bernardo Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 23/04/1969. DNI 20.601.561 casado con Natalia Nisnovich, domicilio Urquiza N° 1240, San Jorge provincia de Santa Fe, Lautaro Ernesto Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 23/04/1968, DNI 20.148.234, casado con Andrea Bagnoli, domicilio San Lorenzo N° 1030, El Trébol, provincia de Santa Fe, Lorena Verónica Bailleres, argentina, fecha de nacimiento 18/03/1971, DNI 21.692.5823 soltera, domicilio en Urquiza N° 1140, San Jorge, provincia de Santa Fe y Hernán Gustavo Bailleres, argentino, fecha de nacimiento 16/02/1974, DNI 23.649.729, casado con Anabela Carina Salta, domicilio Urquiza 1282, San Jorge, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: AGROPECUARIA ROSARINA S.A.

4) Domicilio: Avda. Falucho N° 3609 Ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe,

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Explotación de la tierra, procesamiento, comercialización y distribución de productos agropecuarios y sus derivados, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Estatuto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social asciende a la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) representado por 20.000 acciones al portador ordinarias de \$ 1 (uno) valor nominal cada una y 1 voto por acción.

El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por asamblea ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Organización de la administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, lo que se incorporaran al Directorio por orden de su designación. El término de duración del mandato es de tres ejercicios.

9) Presidente: VERAZ SERGIO ANTONIO, DNI 14.592.823

10) Director Suplente: BAILLERES LAUTARO ERNESTO, DNI 20.148.234.

11) Representación Legal: Será ejercida por el presidente

12) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

En santa Fe, 13 de agosto de 2024. Liliana Piana, secretaria.

\$ 200 525741 Ago. 26

AGRO SELMI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Agro Selmi S.R.L. /Contrato Expte. N° 1187, año 2024", de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1 - Socios: OSCAR EMANUEL SELMI, D.N.I. N° 34.423.767, C.U.I.T. N° 20-34423767-1, argentino, apellido materno Luna, nacido el 14 de julio de 1.989, soltero, productor agropecuario, domiciliado en Colonia San Joaquín S/N, Zona Rural, de la localidad de Colonia Mascías, departamento Garay, provincia de Santa Fe, y GERMÁN EMILIANO SELMI, D.N.I. N° 36.489.914, C.U.I.T. N° 23-36489914-9, argentino, apellido materno Luna, nacido el 14 de septiembre de 1.991, soltero, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural S/N de la localidad de Colonia Mascías, departamento Garay, provincia de Santa Fe.

2 - Denominación: "AGRO SELMI S.R.L."

3 - Domicilio: localidad de Colonia Mascías, departamento Garay, provincia de Santa Fe. Sede social: Ruta Provincial N° 1 KM 124, localidad de Colonia Mascías, departamento Garay, provincia de Santa Fe.

4 - Plazo: 99 años a contar inscripción Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

5 - Objeto: por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: I. Agropecuarias: a) La explotación y/o administración de todas las actividades agrícolas en general; producción de cereales, oleaginosas y forrajeras, pudiendo realizarlas en inmuebles propios o arrendados a tal fin; b) La explotación y/o administración de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie, en inmuebles propios o arrendados a tal fin; c) La explotación y/o administración de establecimientos avícolas, apícolas, tambos, granjas y viveros d) La explotación y/o administración de actividades relacionadas a la fruticultura y horticultura; e) Explotación de molinos o industrias elaboradoras o procesadoras de materias primas agrícola-ganaderas, alimentos balanceados para animales, pellets y similares. II. Comerciales: a) La comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios, suplementos dietarios, abonos y demás productos agroquímicos e insumos agropecuarios, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo hacerlo por cuenta y orden de terceros; b) la explotación de servicios agropecuarios de cosecha, trabajos de roturación de tierra, arado,

siembra, desmalezamiento, y todo tipo de servicio relacionado con la siembra y recolección de cereales y oleaginosas; c) Explotar semilleros y/o producir semillas originales propias o de terceros; d) La prestación de servicios agropecuarios de selección, limpieza y acondicionamiento de granos, fumigación, aspersión, pulverización y espolvoreo de semillas, ya sea mediante el alquiler de máquinas de su propiedad o locación de servicios; e) Instalación de depósitos, silos y plantas, referentes a los productos originados en la agricultura y ganadería, tales como las semillas, cereales, oleaginosas y carnes, y de todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados; pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos; f) La intermediación entre la oferta y la demanda de granos y de hacienda; g) La importación y exportación de todo tipo de mercaderías, maquinarias o servicios relacionados con el objeto social; h) El arrendamiento a terceros de bienes muebles propios para su utilización y/o explotación; i) Adquisición venta permuta arrendamiento explotación de: edificación, urbanización, colonización, loteo y subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales realizada con bienes propios. III. Transporte: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional. A estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6 - Capital Social: dos mil (2.000) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000), totalizando PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000), totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: OSCAR EMANUEL SELMI pesos diez millones (\$ 10.000.000); y GERMÁN EMILIANO SELMI pesos diez millones (\$ 10.000.000); integrando en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) cada uno de ellos y obligándose a integrar el setenta

y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años a contar a partir de la fecha de inscripción del contrato social.

7 - Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designados por asamblea de socios. Duración: diez años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Gerente designado: OSCAR EMANUEL SELMI, D.N.I. N° 34.423.767.

8- Cierre de ejercicio económico: 30 de junio.

9 - Fecha del instrumento: 19 de junio de 2024.

Fiscalización: por los socios o por quienes ellos designen.

Santa Fe, 15 de agosto de 2024. Piana, secretaria.

\$ 200 525700 Ago. 26

AGY SERVICIOS S.A.S

ESTATUTO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados "AGY SERVICIOS S.A.S s/ Constitución de Sociedad", de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en

lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hacer saber que:

SOCIOS: Adriana Gabriela Yngui, argentina, mayor de edad, nacida 16 de septiembre de 1964 D.N.I. N° 17.461.504, C.U.I.T. 27174615042, con domicilio en calle Las heras 4126 dpto 1, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, casada; y Edgardo Marcelo Cistari, argentino, mayor de edad, nacido el 28 de agosto de 1953, D.N.I. N° 10.862.349, C.U.I.T. N° 20-10862349-8, domiciliado en calle Las Heras 4126 dpto 1 , de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, jubilado, de estado civil casado.

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 18 de junio del año 2024.

RAZON O DENOMINACION SOCIAL: AGY SERVICIOS S.AS DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Las Heras 4126 Dpto 1, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Servicio de atención y suministro de bares, restaurantes y/o bufets; Elaboración, preparación y expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa, mostrador y/o para llevar; Servicio de cafetería y pastelería. b) Servicios para eventos: organización y asesoramiento para realización de fiestas y reuniones sociales y empresariales; Servicio de catering para el suministro de comidas y bebidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer Obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto.

PLAZO DE DURACION: La sociedad se constituye por el término de treinta años (30) contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000), dividido en cinco mil (5.000) acciones \$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una. Las acciones quedan suscriptas e integradas en la siguiente proporción: a la Sra. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION, FISCALIZACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de DIEZ (10). Se decide designar como Presidente del Directorio a la Sra. Adriana Gabriela Yngui y Director Suplente al Sr. Edgardo Marcelo Cistari.

FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.

Santa Fe, 14 de agosto de 2024. Piana, secretaria.

\$ 150 525715 Ago.26

C&C FARMS S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: CARRERA, MAXIMILIANO

SEBASTIÁN, nacido el 3 de junio del año 1984, titular del DNI N° 30.571.718, CUIT 20-30571718-6, argentino, soltero, de profesión productor agropecuario, con domicilio en ZONA RURAL S/N° - Piamonte San Martín- Santa Fe, Argentina y la Srta. CARRERA, VANINA DANIELA, nacida el 17 de agosto del año 1979, titular del DNI N° 27.569.451, CUIT 27-27569451-2, Argentina, soltera, de profesión productora agropecuaria, con domicilio en Bv. Europa 517, El Trébol- San Martín - Santa Fe, Argentina.

2- Fecha del instrumento de constitución: 19 Días del mes de JUNIO de 2024.

3- Denominación de la sociedad: "C&C FARMS S.R.L."

4- Domicilio de la sociedad: OVIDIO LAGOS 938 - PISO 08 DEPARTAMENTO 01 de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

a) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de roturación, siembra, fumigación, fertilización y cosecha.

b) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, la agricultura en todas sus etapas y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes.

c) Transporte: transporte terrestre de cereales y/o de productos agropecuarios y otros, en equipos de la sociedad o de terceros, acarreos, su distribución, almacenamiento, depósito y dentro de esta actividad la de comisionistas y representantes de toda operatoria a fin.

d) Comerciales: Comercialización de vehículos automotores, maquinarias e implementos agrícolas.

e) Fabricación de implementos agrícolas, sus partes y accesorios. A su vez la sociedad podrá importar y exportar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente a través de representantes o en representación de cualquier entidad, todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6- Plazo de duración: 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital de la sociedad: el capital social suscripto totalmente asciende a \$ 4.000.000 (pesos CUATRO MILLONES) dividido en 400 (CUATROCIENTAS) cuotas de \$ 10.000, (Pesos DIEZ MIL) cada una. 8- Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes durarán en su cargo mientras los socios reunidos en asamblea no revoquen sus mandatos. A tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Si la gerencia está compuesta por 1 o 2 gerentes la misma actuará en forma INDISTINTA, superado dichos números, los mismos deberán actuar en forma conjunta 2 (dos) de ellos. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y

contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

La primer Gerencia de la sociedad está formada por el Sr. CARRERA, MAXIMILIANO SEBASTIÁN, y de la Srta. CARRERA, VANINA DANIELA

9- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10- Organización de la representación legal: a cargo del Sr. CARRERA, MAXIMILIANO SEBASTIÁN, y de la Srta. CARRERA, VANINA DANIELA, respectivamente.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de MAYO de cada año.

\$ 200 525635 Ago. 26

EMINENT ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EMINENT ARGENTINA S.A. DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte 1418/2024) en tramite ante el Registro Público & Santa Fe, se ha dispuesto a efectuar la siguiente publicación: Por resolución de Asamblea General Ordinaria de la empresa Eminent Argentina S.A., celebrada en fecha 30 del mes de Marzo de 2024, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad que quedó constituido por unanimidad de la siguiente manera: Director Titular y Presidente a la Sra. Mafia Milagros Sala, DNI 34.302.000, C.U.I.T. 27-34302000-2, con domicilio en calle Alvear 3600, Piso 7, Dpto. "A", de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, como Director Titular y Presidente y al Sr. Alejo Javier Sala, DNI 24.620.713, C.U.I.T.: 20-27620713-0, con domicilio en calle Alvear 3600, Piso 7, Dpto. "A", de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, como Director Suplente. Santa Fe 16 de agosto de 2024. Firmado: Dr.Piana,Secretario.

\$ 100 525705 Ago. 26

FAN BAND SAS

EDICTO ACLARATORIO

Se hace saber que por un error de tipeo se consigno erroneamente el objeto social, siendo realmente el mismo: "Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de: El desarrollo, fabricación, distribución, comercialización, importación e exportación de

software de cualquier indole asi como sus servicios conexos y el servicio técnico de los mismos; la fabricación, distribución, comercialización de pulseras electrónicas con tecnología NFC, RFID o las que en su futuro las reemplacen y artículos afines a éstas, así como la importación y exportación de estos productos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto” A su vez se aclara que el Administrador Suplente Sr Atilio Alfredo Cavalletti establece su domicilio especial en calle San Martín 771 de la localidad de Acebal.

\$ 50 525722 Ago. 26

GRANCOR S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Los accionistas de GRANCOR S.A. con domicilio legal en la calle Córdoba 1452 piso 8 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo N° 1543 F° 182193 N° 1563, en fecha 03 de Octubre de 2003 modificaciones Acta 1034 F 551930 libro VII en fecha 7 agosto de 2006 y modificación al T° 105, F172, N° 15 en fecha 03 de Enero de 2024, resolvieron en Asamblea General Ordinaria del 28 de Mayo de 2024 designar como Presidente Ricardo Jose Saenz, DNI 4.986.767, argentino, CUIT: 20-04986767-1, casado, 25/04/1948, Berutti N° 255 (General Deheza, Cordoba), empresario, Vice-Presidente: Eladio Rene Barbero, DNI 17.249.125, argentino, CUIL 20-17249125-2, casado, 16/04/1966, Lavalle 417 (Laborde, Córdoba), Ingeniero Agrónomo, Director Titular Julio Alejandro Roldan, DNI 14.631.837, argentino, CUIT 20-14631837-2, divorciado, 28/02/1962, Freyre 871 (Rosario, Santa Fe), empleado Director Suplente Gustavo Cesar Cortona, DNI 17.576.734, argentino, CUIT 20-17576734- 8, divorciado, 26/01/1966, Bv Tierra del Fuego 87 (General Deheza, Córdoba), Lic Economía, Director Suplente Mariano Alberto Picotto DNI 16.509.501, argentino, CUIT 20-16509501-5, casado, 14/10/1963, Las Acacias 106 (General Deheza, Córdoba), empleado y Director Suplente Adrian Jorge Garnerero, DNI 20.530.534, argentino, CUIT 20-20530534-4, casado, 05/11/1968, España 490 (General Deheza Cordoba), empleado.

\$ 50 525716 Ago. 26

GRUPO PASQUINI S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría del Registro Público, Dr. Ricardo A. Ruiz, se hace saber que en los autos caratulados: “GRUPO PASQUINI S.R.L. s/CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS— RETIRO DE SOCIO - TEXTO ORDENADO”, CUIJ 21-05539243-6; EXPTE. N° 2522/2024, se ordenó la publicación por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL, de la Sociedad “GRUPO PASQUINI S.R.L. CUIT N° 30-68090986-1.

En fecha 03 de Junio de 2024, los socios Sr. NORBERTO JOSÉ RAÚL PASQUINI, Sra. MERCEDES LUJÁN PASQUINI, Sr. ADRIÁN MARINO PASQUINI y Sr. LEANDRO ANDRÉS PASQUINI CORTINA, han decidido: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Norberto José Raúl Pasquini CEDE y TRANSFIERE GRATUITAMENTE a favor de sus hijos, Mercedes Luján Pasquini y Adrián Marino Pasquini, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en GRUPO PASQUINI S.R.L., o sea, la cantidad de CIENTO SESENTA (160) CUOTAS SOCIALES de CIEN PESOS de valor nominal y de UN VOTO cada una. Los CESIONARIOS adquieren las CUOTAS CEDIDAS en partes iguales, es decir, Mercedes Luján Pasquini 80 cuotas sociales y Adrián Marino Pasquini 80 cuotas sociales.

En fecha 27 de Junio de 2024, los socios Sra. MERCEDES LUJÁN PASQUINI, Sr. ADRIÁN MARINO PASQUINI y Sr. LEANDRO ANDRÉS PASQUINI CORTINA, han decidido: REDACCIÓN DEL CONTRATO SOCIAL (TEXTO ORDENADO): La cláusula quinta del Contrato Social, quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000), dividido en 8.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. MERCEDES LUJÁN PASQUINI suscribe el 25% del capital, o sea 2.000 cuotas que equivalen a Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), las que se encuentran integradas en su totalidad. El Sr. ADRIÁN MARINO PASQUINI suscribe el 25% del capital, o sea 2.000 cuotas que equivalen a Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), las que se encuentran integradas en su totalidad. El Sr. LEANDRO ANDRÉS PASQUINI CORTINA suscribe el 50% del capital, o sea 4.000 cuotas que equivalen a Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), las que se encuentran integradas en su totalidad".

\$ 150 525643 Ago. 26

GRUPO COLONIAS UNIDAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: GRUPO COLONIAS UNIDAS S.R.L s/Modificación al Contrato Social; Expte. CUIJ N° 21-05214283-6; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la ley 19.550, a saber: Mediante escritura N° 55 de fecha 04/07/2024, los herederos declarados del Sr. STOFFEL, ROBERTO MIGUEL, DNI 11.006.642; en autos STOFFEL, ROBERTO MIGUEL s/ Sucesorio, (Expte. 21-26300068-1) del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza; Sra. EBERHARDT, OLGA OTILIA, de estado civil viuda, fecha de nacimiento 15/05/1962, DNI 14.889.027, nacionalidad Argentina; con domicilio en calle 25 de Mayo 1430 de la localidad de Humboldt; CUIT: 27-14889027-2, y el Sr. STOFFEL, LEANDRO MIGUEL, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 09/12/1989, DNI 34.748.915, nacionalidad Argentino, con domicilio en calle 25 de Mayo 1430 de la localidad de Humboldt; CUIT: 20-34748915-9, practicaron partición extrajudicial parcial de la herencia, solo 350 cuotas de \$50, que el causante tenía en "GRUPO COLONIAS UNIDAS SRL" a resulta de la cual quedo así la redacción del "El capital social se fija en la suma de novecientos noventa y siete mil quinientos pesos (\$ 997.500), dividido en diecinueve mil novecientas cincuenta (19.950) cuotas de \$50 valor nominal cada una. Estas suscriptas e integradas totalmente por cada uno de los socios según el siguiente detalle: 3) Leandro Miguel Stoffel tiene ciento setenta y cinco (175) acciones y Olga Otilia Eberhardt tiene ciento setenta y cinco (175) acciones. Santa Fe, 14/08/2024. Piana, secretaria.

\$ 250 525620 Ago. 26 Ago. 28

GRAFICA MONESTES S.R.L.

CONTRATO

Habiendo operado el vencimiento de la cláusula tercera: "Duración" el día 5 de Mayo de 2024, se fija el término de duración de la sociedad "GRAFICA MONESTES S.R.L." C.U.I.T. N° 30-7145163-6 por reconducción en cincuenta años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la misma por decisión unánime de los socios según Acta del 16 de Mayo de 2024.

\$ 50 525657 Ag. 26

HK DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Rosario a los, 13 de AGOSTO de 2.024 los señores, GABRIEL GALLINA PALCHIK, argentino, DNI 32.735.143, domiciliado en calle Bv. Seguí 2263 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 04 de Diciembre 1986, de profesión comerciante, CUIT 20-32735143-6, de estado civil soltero, MARIANO SELETTI, argentino, DNI 26.538.483, domiciliado en calle Mitre 976 piso 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 06 de Abril 1978, de profesión comerciante, CUIT 20-26538483-9 de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Itati Ponce, DNI 26.234.743 y ANSOLEAGA HERNAN MARTIN, argentino, DNI 26.005.779, domiciliado en calle Los Algarrobos 930, de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, nacida el 05 de SETIEMBRE 1977, de profesión comerciante, CUIT 2026005779-1 de estado civil soltero, deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las cláusulas que se detallan en particular, y por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones en general:

Fecha de Constitución: 13/08/2024.

Denominación: HK DESARROLLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio JUJUY 2048 PISO 10 DTO 1 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe

Duración: La sociedad tendrá un plazo de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto A) comercialización de productos publicitario, tangibles o intangibles y toda actividad relacionada con la publicidad y/o propaganda por cuenta propia o de

terceros, pudiendo asociarse, tomar y dar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, realizando operaciones publicitarias y actividades relacionadas al posicionamiento de Marcas propias o de terceros, en todas sus formas, y por cualquiera de los medios existentes o a crearse. B) Asesoramiento, investigación, comunicación, diseño, creación, producción, impresión, fabricación, instalación, fijación, publicación, comercialización, y provisión de espacios y elementos publicitarios y promocionales, sean estos de cualquier tenor u origen. Cuando los actos u obras a realizar demanden el patrocinio y/o concurrencia de profesionales con incumbencias estos serán contratados a tal fin. C) Fabricación, industrialización, instalación, mantenimiento y comercialización bajo diferentes sistemas, de toda clase de carteles publicitarios en forma individual, seriada y/o en circuitos para su exhibición en la vía pública y todo tipo de elementos afines y la publicidad en medios audiovisuales, orales y gráficos en todo el país y/o en el extranjero. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

El capital social será de Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000), representado en DOS MIL SETECIENTAS (2700) cuotas sociales de Peso mil (\$ 1000) cada una.

Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos Seiscientos setenta y cinco mil (\$ 675.000), obligándose a completar la integración en dos años a partir de este acto, todo en efectivo. El Señor GABRIEL GALLINA PALCHIK suscribe la cantidad de seiscientos setenta y cinco (675) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, es decir un capital de pesos SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 675.000), el Señor MARIANO SELETTI suscribe la cantidad de seiscientos setenta y cinco (675) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, es decir un capital de pesos SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 675.000). el Señor ANSOLEAGA HERNAN MARTIN suscribe la cantidad de un mil trescientas cincuenta (1350) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, es decir un capital de pesos UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor GABRIEL GALLINA PALCHIK, argentino, DNI 32.735.143, domiciliado en calle Bv. Seguí 2263 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a MARIANO SELETTI, argentino, DNI 26.538.483, domiciliado en calle Mitre 976 piso 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y a ANSOLEAGA HERNAN MARTIN, argentino, DNI 26.005.779, domiciliado en calle Los Algarrobos 930, de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan en este acto dichos cargos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de JULIO de cada año.

\$ 200 525758 Ago. 26

HERRERA VEGAS Y ALEMAN SA

CAMBIO DE DOMICILIO

Por Disposición del Registro Público, en autos caratulados: HERRERA VEGAS Y ALEMAN S.A. s/ Cambio De Sede Social. Expte 21-05214446-6 (1316/2024), se ordena la siguiente publicación de Edictos: Según Acta de Directorio N° 32 de fecha 30 de Mayo de 2024 se resuelve el cambio de Sede Social de la Sociedad "HERRERA VEGAS Y ALEMAN S.A., fijándose como Nueva Sede Social en Calle ENTRE RIOS N° 3362, de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 14 de Agosto de 2024.

\$ 50 525686 Ago. 26

LR PINTURAS S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea de Socios de fecha 20 de Julio 2024, los socios: HORACIO PABLO RAMELLA, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Clara Padilla, D.N.I. 21.415.154, CUIT 20-21415154-6, comerciante, domiciliado en calle Avenida Fuerza Aérea 2350 de Funes y ANA CLARA PADILLA, argentina, casada en primeras nupcias con Horacio Pablo Ramella, D.N.I. 22.205.621, CUIT 27-22205621-2 comerciante, domiciliada en calle Avenida Fuerza Aérea 2350 de Funes, son los únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de LR PINTURAS S.R.L., la que fue inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 10 de Agosto de 2004, al Tomo 155, Folio 15701, N° 1204 de Contratos, modificado con fecha 11 de Agosto de 2011. Al Tomo 162, Folio 20389 N° 1350 y 20 de agosto de 2020 al Tomo 171 Folio 3056, N° 641 de Contratos. En dicha Asamblea, los socios han decidido prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 20 años más, contados a partir de su vencimiento, en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el día 10/8/2044.

\$ 100 525718 Ago. 26

ISMAR ELECTRICIDAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la provincia de Santa Fe, departamento Rosario, ciudad Rosario a los 30 días del mes de abril del año 2024, se reúnen los señores: ISMAEL DARIO ITURRE, nacido el 09 de febrero de 1977, D.N.I. 25616112, argentino, de profesión empresario, con domicilio en la calle Chaco N° 231 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, CUIT: 20-25616712-4, casado en primeras nupcias con Cecilia Andrea Espinosa, D.N.I. 25.750.005; MARCOS HERNAN ITURRE, nacido el 22 de diciembre de 1974, D.N.I. 24.097696.1 argentino, de profesión empresario, con domicilio en la calle Chaco N° 231 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, CUIT: 20-24097696-0, casado en primeras nupcias con Andrea Evangelina González, D.N.I. 24.097.664 y los conyugues de primeras nupcias JORGE RAUL ITURRE, nacido el 20 de febrero de 1950, D.N.I. 7.644.273, argentino, de profesión empresario, con domicilio en la calle Chaco N° 231 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, CUIT: 20-07644273-9 y MABEL NOEMI PESCE, nacida el 31 de marzo de 1954, D.N.I. 10.926.740, argentina, CUIT 27-10926740-1; todos ellos hábiles para contratar, manifiestan: PRIMERO: Que los nombrados en primer término, Sr. ISMAEL DARIO ITURRE, Sr. MARCOS HERNAN, ITURRE y Sr. JORGE RAUL ITURRE son en la actualidad los únicos socios de la sociedad que rige bajo la denominación de "ISMAR ELECTRICIDAD S.R.L." con domicilio en calle Chaco N° 231 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha: 18/05/2012, en la Sección Contratos, al Tomo 163, Folio 11.998, N° 765 en las siguientes proporciones: Ismael Dario Iturre posee ciento sesenta (160) cuotas de cien pesos (\$100) cada una que representan la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000) o sea el 20% del capital social. Marcos Hernán Iturre posee ciento sesenta (160) cuotas de cien pesos (\$100) cada una que representan la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000) o sea el 20% del capital social. Jorge Raúl Iturre posee cuatrocientas ochenta (480) cuotas de cien pesos (\$100) cada una que representan la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000) o sea el 60% del capital social. SEGUNDO: El socio, Sr. JORGE RAIJL ITURRE cede gratuitamente la cantidad de doscientas cuarenta (240) cuotas, de pesos (\$100) cada una al Sr. ISMAEL DARIO ITURRE y cede gratuitamente la cantidad de doscientas cuarenta (240) cuotas, de pesos (\$100) cada una al Sr. MARCOS HERNAN ITURRE; quienes aceptan de conformidad.

consentimiento conyugal la Sra. MABEL NOEMI PESCE Cónyuge del cedente, otorga el consentimiento prevenido por el artículo 470 del Código Civil y Comercial firmado de conformidad.

TERCERO: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital de la sociedad continúa siendo de ochenta mil pesos.

(\$80.000) dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, participando el Sr. ISMAEL DARIO ITURRE con cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, o sea cuarenta mil pesos (\$40.000) que representan el 50% del Capital Social y el Sr. MARCOS HERNAN ITURRE con cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, o sea cuarenta mil pesos (\$40.000) que representan el 50% del Capital Social.

CUATRO: Los socios resuelven de común acuerdo modificar la cláusula SEXTA del contrato social de la sociedad quedando redactada de la siguiente forma:

La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. El o los miembros designados, podrán ser socios o no y a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de 'socio-gerente' pre-cedida de la denominación social actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo N° 375 del Código Civil y Comercial, con

la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

QUINTO: Los socios resuelven por unanimidad que la administración,

dirección y representación de la Sociedad esté a cargo de dos (2) Gerentes, quienes actuaran en forma indistinta, designando en este

acto a los señores: ISMAEL DARIO ITURRE y MARCOS HERNAN TURRE, quienes aceptan los cargos designados. En efecto, el Sr. JORGE RAUL ITURRE renuncia en este acto al cargo de Socio Gerente.

\$ 140 525633 Ago. 26

LO BRUTTO SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de diciembre de 2023, se reúnen los Sres. ELISABET MARCELA VERA, argentina, apellido materno Squerzo, nacida el 3 de abril de 1972, soltera, D.N.I. N° 22.684.298, CUIL 27-22684298-0, con domicilio real en calle Ramos Mejía N° 4007 de Rosario, Provincia de Santa Fe y GABRIELA LIS ANDREA TOCAYMASA, argentina, apellido materno Carrizo, nacida el 19 de enero de 1974, soltera, D.N.I. N° 23.790.431, CUIT 27-23790431-7, con domicilio en calle Warnes 2730 de Rosario, Provincia de Santa Fe; en su carácter de únicas socias de la sociedad denominada "LO BRUTTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Rosario en la Sección Contratos al Tomo 164 Folio N° 14.181 N° 891 en fecha 17 de Junio de 2013, y su modificación por Cesión de Cuotas inscripta ante el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos al Tomo 167 Folio 28.040 N° 1663 el 11 de octubre de 2016; y en el carácter invocado y acreditado expresan: PRIMERO: La señora ELISABET MARCELA VERA, en adelante "la cedente" cede y transfiere la totalidad de las cuotas de capital social que posee completamente suscriptas e integradas en la sociedad "LO BRUTTO S.R.L." de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, a la señora Gabriela Lis Andrea Tocaymasa, en adelante denominada "la cesionaria". SEGUNDO: El precio total de la presente cesión se establece en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), que fue abonado por la cesionaria en dinero efectivo antes de este acto, que la cedente declara haber recibido de conformidad otorgando a través del presente suficiente recibo y formal carta de pago. TERCERO: Presente en este acto la totalidad de los socios de la sociedad LO BRUTTO S.R.L. por unanimidad aprueban la gestión de la socia Gerente y dicen que se encuentra autorizada la presente cesión en los términos del artículo Octavo del Contrato social. CUARTO: Como consecuencia de la cesión efectuada precedentemente la señora Elisabet Marcela Vera expresamente declara que posee la libre administración de sus bienes y que las cuotas no se encuentran embargadas, gravadas, ni trabadas en su libre disponibilidad; y que la sociedad y los socios nada le adeudan por ningún concepto derivado de su calidad de socia de la misma. QUINTO: Como consecuencia de la cesión de cuotas precedentemente efectuada, se modifica la cláusula CUARTA del contrato social, que quedara redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000.-) dividido en mil (1.000) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: GABRIELA LIS ANDREA TOCAYMASA mil (1.000)

cuotas sociales de \$ 100 (cien) cada una, que fueron completamente integradas en dinero efectivo en la oportunidad comprometida en el contrato social y al momento de la inscripción de la sociedad. Rosario, 16 de agosto de 2024.

\$ 100 525699 Ago. 26

METALURGICA BAUDUCCO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Se hace saber que en fecha 23 de abril de 2024 se ha aprobado la cesión de cuotas sociales, modificar los artículos cuarto y quinto de contrato social, designación de gerentes y aprobar el texto ordenado del contrato social.

Cesión de cuotas sociales.

- Cedente: Nidia Susana Lenti, D.N.I. Nro. 6.195.192
- Cesionarios: Leonardo David Bauducco, D.N.I. Nro. 25.765.459 y Nerina Albana Bauducco, D.N.I. Nro. 28.499.778
- Cesión a título gratuito - Reforma del contrato social.

Artículo 4º: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), representado por 1.000 cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$100.-) por cuota y de un voto cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Oscar Florencio Delfino Bauducco es titular de 300 cuotas que representan un capital de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), el señor Leonardo David Bauducco es titular de 350 cuotas que representan un capital de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) y la señorita Nerina Albana Bauducco es titular de 350 cuotas que representan un capital de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, el capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción, de las cuotas sociales que inscribió cada uno de los socios.

Artículo 5º: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. La asamblea de socios designará al o los gerentes por mayoría simple de votos presentes. En caso de que la administración sea ejercida por dos o más gerentes, la representación legal y el uso de la firma social se hará en forma individual e indistinta. En garantía de su gestión cada gerente deberá depositar en la sociedad la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) en dinero efectivo.

- Designación de gerentes: Son designados gerentes a los Señores Oscar Florencio Delfino Bauducco D.N.I. Nro. 8.501.731, Leonardo David Bauducco D.N.I. Nro. 25.765.459 y la señora Nerina Albana Bauducco D.N.I. Nro. 28.499.778.

\$ 88,50 525779 Ago. 26

MORHERCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir el Acta 42 del 06-06-2024 de MORHERCO S.A., CUIT 30576407900, con domicilio en calle Rioja 3141 de la Ciudad Rosario, por el cual se fijó el número de integrantes del Directorio en un (1) Titulares y un (1) Suplente, resultando electos: Director Titular: MARIO CESAR MORERO, argentino, mayor de edad, empresario, DNI N° 20.245.030, CUIT N° 20-20245030-0, casado en primeras nupcias con Andrea Noemí Barral, apellido materno Fornan, domiciliado realmente en Av. Francia N° 840.Rosario. Santa Fe-Director Suplente: MARIA ANDREA BARRAL, argentina, mayor de edad, DNI N° 26.346.193, CUIT N° 27-26346193-8, de apellido materno ,Micale domiciliado realmente en calle Av. Francia 0/840, Rosario. Rosario,20 de agosto de 2024.

\$ 50 525756 Ago. 26

MORETO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/ resolución de fecha 15 de agosto de 2024.

Por Acta de Asamblea de fecha 05 de mayo de 2024 y Acta de Directorio de fecha 06 de mayo, se resolvió la elección del nuevo Directorio y la distribución y aceptación de cargos:

Presidente - Director Titular: Regis Adrián Marcelo, argentino, nacido el 22 de abril de 1966, DNI N° 17.514.686, C.U.I.T. N° 20-17514686-6, estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Los Andes N° 143 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, de profesión contador público.

—Director Suplente: Regis María Silvina, argentina, nacida el 27 de octubre de 1973, D.N.I. N° 23.356.521, C.U.I.T. N° 27-23356521-6, estado civil casada en primeras nupcias, domiciliada en

calle Junín N° 54 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión contadora pública.

\$ 60 525771 Ago. 26

NEOTECH S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: CIRO CERRUTTI, DI N° 25.002.593, CUIT n° 23-25.002.593-9, Domiciliado en Ruta Nacional N° 11 Km 335 N° 2097, Puerto General San Martín, Santa Fe; Apellido materno Alvarez, Fecha de nacimiento 31/03/1976, Estado civil casado con Celina Erica Gazquez, de profesión comerciante, y FERNANDO GABRIEL VERGARA, DNI N° 24.289.686, con domicilio en Alvear n° 24 de Fray Luis Beltrán, Santa Fe; Cuit 20-24.289.686-7, Apellido materno Gómez, Fecha de nacimiento 9 de febrero de 1975, Estado civil soltero; de profesión empleado;

FECHA ACTA CONSTITUTIVA: 22 de marzo de 2024.

DENOMINACION: NEOTECH S.R.L..

DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. Se estableció por acta en Av. San Martín N° 923 de Fray Luis Beltrán.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1- Equipos Acondicionadores de Aire: asesoramiento, instalación, mantenimiento, servicio técnico, venta de equipos y repuestos, herramientas, insumos, accesorios. 2-Instalaciones eléctricas, telefonía, redes informáticas por cable y fibra óptica, CCTV: asesoramiento, instalación, mantenimiento, servicio técnico, venta de equipos y repuestos, herramientas, insumos, accesorios, montaje y certificación de redes informáticas por cable, fibra óptica y telefonía, provisión de personal. 3- Servicio técnico industrial: asesoramiento, provisión de personal especializado. 6- Limpieza técnica: asesoramiento, institucional, comercial e industrial, provisión de insumos, herramientas y maquinarias. 7- Servicio de mantenimiento mecánico y prefabricados mecánicos. 8- Servicio de tratamiento de materiales y pinturas. 9- Infraestructura ferroviaria: reparaciones y mantenimiento. 10-Transporte de materiales, insumos y personal para todos los servicios mencionados. 11-Comercialización de maquinaria manual, herramientas e insumos. La sociedad podrá además cumplir con todas las operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, necesarias y útiles para el mejor cumplimiento de su objeto. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

PLAZO: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$ 2.400.000.-)
) REPRESENTACION: Estará a cargo de un gerente socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social,

que estampará en sello o de su puño y letra, actuando en forma individual

FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 141,57 525772 Ago. 26

MAREAL COMERCIALIZADORA S.A.U.

ESTATUTO

I. Instrumento Original: 04/04/2024, instrumento adicional:

28/06/2024. Estatuto definitivo: 28/06/2024. Comparece en la ciudad de Arroyo Seco el señor Lisi Heber Noe, apellido materno Lenci, argentino, nacido el 29/12/1975, titular del D.N.I. N° 25.036.326, CUIT N° 20-25036326-6, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Gisela Roda con domicilio en calle Liniers 1438 de la ciudad de Figuera, de profesión comerciante, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: heberLisi@gmail.com, quien resuelve la constitución de una Sociedad Anonima Unipersonal que girará bajo la denominación "MAREAL COMERCIALIZADORA" S.A.U., cuyo único accionista será el señor Lisi Heber Noe procediendo a redactar el estatuto social.

II. ESTATUTO SOCIAL DE "MAREAL COMERCIALIZADORA"

S.A.U.

TITULO, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y PLAZO

ARTICULO PRIMERO. La sociedad se denomina "MAREAL COMERCIALIZADORA" S.A.U.

ARTICULO SEGUNDO. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Figuera, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias., sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Domicilio electrónico: heberlisigmail.com

ARTICULO TERCERO. La duración será de 20 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

TITULO II: OBJETO Y CAPITAL

ARTICULO CUARTO. La sociedad tiene por objeto la compra y
Venta al por mayor de combustibles y lubricantes y servicio de
transporte automotor de cargas.

ARTICULO QUINTO. El capital social suscrito es de \$30.000.000.-(treinta millones de pesos)

representado por 30.000 (treinta mil) acciones de 1.000 (mil) pesos argentinos de valor nominal cada una. El accionista integra el 100% del capital que suscribe en este acto en bienes.

ARTICULO SEXTO. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables.

ARTICULO SEPTIMO. Cada acción ordinaria confiere derecho a un voto.

ARTICULO OCTAVO. Las acciones y certificados provisionales

que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley

19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

ARTICULO NOVENO. En caso de mora en la integración del

capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los

procedimientos previstos por el art. 193 de la Ley 19.550.

ARTICULO DECIMO. La sociedad podrá emitir obligaciones negociables por resolución del Directorio, y debentures por resolución de la Asamblea Extraordinaria, dentro o fuera del país, con las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

TITULO III: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por uno (1) a tres (3) directores titulares. quienes durarán en sus cargos tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, cuando el Directorio fuera plural, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.

El Directorio plural funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tendrá voto doble en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio y del Síndico en su caso, conforme el artículo 261 de la Ley 19.550.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Cada uno de los directores deben presentar la siguiente garantía \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) cada uno de ellos al momento de asumir funciones, que serán depositados en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas.

ARTICULO DECIMO TERCERO. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco (le la Nación Argentina. Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. y demás instituciones de créditos oficiales o privados: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país: otorgar a una o más personas poderes judiciales-

inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

TITULO IV: FISCALIZACION.

ARTICULO DECIMO CUARTO. La fiscalización de la sociedad

estará a cargo de un Sindico Titular que durará en sus funciones tres

ejercicios. La sociedad contara con un Sindico Suplente de conformidad a lo previsto en el artículo 284 de la ley 19.550, quien reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento.

TITULO V: ASAMBLEAS.

ARTICULO DECIMO QUINTO. Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocaría, en la forma establecida para la primera por el articulo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para el primera.

ARTICULO DECIMO SEXTO. Rigen el quorum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quorum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera será el número de accionistas presentes con derecho a voto.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. Si por aumento de capital social

o por transferencia de acciones a cualquier titulo se incorporan nuevos

socios a ésta sociedad, se procederá de inmediato a la modificación del presente Estatuto Social con el objeto de adecuar su denominación social a lo previsto en el articulo 164 de la Ley 19.550, todo ello sin perjuicio de otras modificaciones que los socios puedan disponer.

CAPITULO VI: BALANCE Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. El ejercicio social cierra el 31/03 (31 de marzo) de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Sindico; e) el saldo a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados dentro

del año de su sanción.

CAPITULO VII: DISOLUCION Y LIQUIDACION.

ARTICULO DECIMO NOVENO. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el articulo 94 de la Ley 19.550. La liquidación de esta puede ser efectuada por el Directorio o por el

(los) liquidador (es) designado(s) por la asamblea bajo la vigilancia del síndico.

III. SEDE SOCIAL.

Se fija la sede social en calle Liniers 1438 de la localidad de Fighiera. departamento Rosario, provincia de Santa Fe,

IV. CUADRO DE CIRCUNSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTA	VALOR NOMINAL	ACCIÓN	CANTIDAD DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL INTEGRADO
------------	---------------	--------	----------------------	------------------	-------------------

LISI HEBER NOE	1000 (MIL)	30000(TREINTA MIL)	\$ 30000.000 (TREINTA MILLONES DE PESOS)	\$ 30000.000 (TREINTA MILLONES DE PESOS)	En especie.
----------------	------------	--------------------	--	--	-------------

V. ELECCION DE DIRECTOR TITULAR Y SUPLENTE Y

SINDICO TITULAR Y SUPLENTE.

Todos los designados, presentes en este acto, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social de la sociedad sita en calle Liniers 1458, de la localidad de Fighiera, provincia de Santa Fe.

Al (mal del presente acto constitutivo se incluye una planilla con los datos completos de los Directores y Síndicos designados precedentemente

VI. RESOLUCION UIF- Declaración jurada sobre la condición de personas expuestas políticamente.

A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución antes mencionada, Lisi Heber Noe. D.N.I. N° 25.036.326. CUIT N° 2025036326-6. Marta Alicia Lenel DNI N° 5.908.014, CUIT N° 2705908014-3. Quarantotto Ricardo Daniel DNI N° 17.849.594. CUIT N° 20-17849594-2 y Cueto Daniela Soledad DNI N° 30.792.391. CUIT N° 27-30792391-8, declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión

de la verdad y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro

de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la unidad de Información Financiera, que han leído y suscripto.

Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

VII. DECLARACIÓN JURADA SOBRE LICITUD Y ORIGEN DE LOS FONDOS (LEY N°25246, RESOLUCIONES UIF N°11/II y 30/11

En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF). el señor Lisi Heber Noe. D.N.I. N° 25.036.326, CUIT N° 20-25036326-6. DECLARA BAJO JURAMENTO, respecto de la licitud de los fondos con los que ha integrado el importe de capital suscripto por la sociedad que él representa. cuyo total asciende a \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos), que el origen de los mismos corresponde a fondos lícitos y se originan en su propia actividad comercial. Se adjunta DDJJ origen de fondos U.I.F Y certificación de ingresos personales correspondientes.

VIII. AUTORIZACION PARA GESTION DE TRAMITES.

Se autoriza a la Contadora Publica Cintia Betina Di Genaro, DNI N° 22.424.927, CtJIT N° 27-22424927-1 para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Rosario, con amplias facultades para entregar o retirar documentación, aceptar o proponer Modificaciones a la presente inclusive delegar en terceros todos o parte de estos poderes.

IX. DNI 05 DE LOS DIRECTORES Y SINDICOS (TITULARES Y SUPLENTES) Director titular: Lisi Heber Noe

DNI 25.036.326 CUIT: 20- 25036326-6

Nacionalidad: Argentino

Fecha de Nacimiento: 29/12/1975

Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Gisela Roda

Profesión: Comerciante

Domicilio: Liniers 1438 - Fighiera— Santa Fe Domicilio electrónico: heberlisigmail.com Fecha de Inicio en el cargo: 04/04/2024

Director suplente: Lenci Mafia Alicia

DNI: 5.908.014

CUIT: 27-03908014-3

Nacionalidad: Argentina

Fecha de Nacimiento: 11/08/1948

Estado Civil: Divorciada. Sentencia Nro. 3579/09 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación en fecha 05 de Noviembre de 2009.

Profesión: Comerciante

Domicilio: Rivadavia 1259 - Fighiera— Santa Fe

Domicilio electrónico: estudiocontablecdghotmail.com Fecha de Inicio en el cargo: 04/04/2024

Síndico titular: Quarantotto Ricardo Daniel

DÑI: 17.849.594

CUIT: 20-17849594-2

Estado Civil: Casado en primeras nupcias con María Silvina Bevilacqua

Profesión: Ahogado. Mat. Provincial. Tomo XXI. Folio 238 Domicilio: Gorriti 196 - Edificio Cubo A. Of. 1° A —Rosario - Santa Fe

Domicilio electrónico: ricardo48 rc@hotmail.com

Fecha de Inicio en el cargo: 04/04/2024

Síndico suplente: Cueto Daniela Soledad

DNI: 30.792.391

Cuit: 27-30792391-8

Estado Civil: Casada en primeras nupcias con Hernán Ezequiel Pascucciello

Profesión: Abogada. Mat. XLII 367

Domicilio: Gorriti 196 Ed. Cubo A of FA - Rosario - Santa Fe.

Domicilio electrónico: danielasoledadcueto@hotmail.com Fecha de Inicio en el cargo: 04/04/2024

X. DATOS DEL ACCIONISTA FUNDADOR Lisí Heber Noe

DNI: 25.036.326

CUIT: 20- 25036326-6

Nacionalidad: Argentino

Fecha de Nacimiento: 2912/1975

Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Gisela Roda

Profesión: Comerciante

Domicilio: Liniers 1438— Fighiera— Santa Fe

Domicilio electrónico: heherlisi@gmail.com.

\$ 350 525646 Ago. 26

NISI DOMINUS SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 30/07/2024, dictada en autos NISI DOMINUS S.R.L. s/ Reconducción-Aumento De Capital, se hace saber que por actas de reunión de socios unánimes de fechas 03 de noviembre de 2023 y 24 de junio de 2024 se resuelve la Reconducción de la sociedad por haber vencido el plazo de duración y el aumento del capital social. Como consecuencia de ello se aprueba un Texto Ordenado del contrato social de la sociedad, modificándose las cláusulas segunda y cuarta quedando redactados de la siguiente manera: "SEGUNDA: Plazo: El término de duración se fija en treinta (30) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público.", "CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLÓN (\$1.000.000,00) divididos en CIENTO MIL (100.000) cuotas de DIEZ PESOS (\$10,00) cada una, que los socios suscriben en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. PABLO OMAR BORRA, la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00) dividido en CINCUENTA MIL (50.000) cuotas por un valor nominal de DIEZ PESOS (\$10,00) cada una; b) La Sra. MARÍA ROSA BORRA, la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00) dividido en CINCUENTA MIL (50.000) cuotas por un valor nominal de DIEZ PESOS (\$10,00) cada una. Los socios integran las cuotas suscriptas en su totalidad".

\$ 80 525774 Ago. 26

PLASTICOS ROLDAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA DE ACTA: 14 DE AGOSTO DE 2024.

DENOMINACION: PLASTICOS ROLDAN S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE LA DURACION DE LA SOCIEDAD: Deciden los socios aumentar el Capital Social y modificar la duración de la sociedad

CAPITAL SOCIAL se fija en \$4.000.000 dividido en 40.000 cuotas de \$100 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: GUSTAVO GERMAN JUAREZ suscribe 25.346 cuotas de capital de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 2.534.600 que integra en bienes de cambio, y que sumadas a las 1.334 cuotas que ya tiene suma un total de 26.680 cuotas totales. La señora MARCELA RAQUEL ATECA suscribe 12.653 cuotas de capital de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 1.265.300 que integra en bienes de cambio y que sumadas a las 667 cuotas que ya tiene suman un total de 3.320 cuotas totales.

CAPITAL ANTERIOR: El Capital anterior asciende a \$200.100, compuesto de la siguiente manera: GUSTAVO GERMAN JUAREZ suscribió 1.334 cuotas de \$100 cada una (\$133.400) y MARCELA RAQUEL ATECA suscribió 667 cuotas de \$100 cada una (\$66.700).

DURACION DE LA SOCIEDAD: El término de duración se fija en 27 (veintisiete) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea hasta el 14 de Mayo de 2034.

DURACION ANTERIOR: El plazo de duración era de 17 (diecisiete) años, o sea hasta el 14 de Mayo de 2024.

CONSTITUCIÓN NUEVOS HORIZONTES S.A

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Socios BERNARDO LIONEL CORTI, DNI 27.059.720, C.U.I.T. 20-27059720-4 argentino, nacido el 24 de enero de 1979, estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en Córdoba 1835, Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; GUSTAVO GABRIEL ULANOSKY, DNI 21.885.526, C.U.I.T 20-21885526-2, argentino, nacido el 18 de Diciembre de 1970, estado civil casado, de profesión médico, con domicilio en calle Rioja 2320 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; MARIA AURELIA TORTA, DNI 35.642.660, CU.I.T 27-35642660-1 argentina, nacida el 16 de Enero de 1992, estado civil soltera, de profesión contadora, con domicilio en calle Catamarca 1955 piso 4° depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 01 de Diciembre de 2023.

3) Denominación: NUEVOS HORIZONTES S.A.

4) Domicilio: Mazza 2864 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: 1) Servicios de gerencia, administración de recursos, asesoramiento y toda actividad relacionada a la gestión de negocios ajenos, dirigido a terceros dentro del ámbito de la salud pública y privada; 2) Participación en proyectos edilicios y de infraestructura relacionados a inmuebles destinados a la prestación de servicios de salud pública y privada; 3) Investigaciones de tipo académicas y formativas dentro del ámbito de la salud y desarrollo de nuevas tecnologías destinadas al campo de la medicina, psiquiatría y psicología; 4) Aportes de inversiones de capital a particulares, a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, así como la tenencia, compra venta y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, recibir fondos de dividendos de empresas donde participa a los fines de su posterior inversión o propia distribución entre la base societaria, excluyéndose toda actividad y operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: \$10.000.000 (pesos diez millones)

8) Composición del órgano de administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren

producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales se requieren poderes especiales conforme a las disposiciones del código civil y comercial de la nación y el decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación

Argentina y con cualquier otra entidad financiera estatal, privada o mixta tramitando apertura de cuentas corrientes y cualquier otro género de operación activa o pasiva, incluida la toma de préstamos con cualquier especie de garantía personal o real; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; celebrar cualquier género de contratos, incluido el fideicomiso, sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550, Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confirme el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

10) Gobierno de la Sociedad: La Asamblea es el Órgano de Gobierno de la Sociedad. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización.

11) Directorio: Se fija en dos (2) el número de integrantes y se designa al Sr. GUSTAVO GABRIEL ULANOSKY, DNI 21.885.526, C.U.I.T 20-21885526-2, argentino, nacido el 18 de Diciembre de 1970, estado civil casado, de profesión médico, con domicilio en calle Rioja 2320 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y al Sr. BERNARDO LIONEL CORTI, DNI 27.059.720, C.U.I.T. 2027059720-4 argentino, nacido el 24 de enero de 1979, estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en Córdoba 1835, Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se designa como presidente al Sr. Gustavo Gabriel Ulanosky y como vicepresidente al Sr. Bernardo Lionel Corti. Se designa como director suplente a MARIA AURELIA TORTA, DNI 35.642.660, C.U.I.T 27-356426601 argentina, nacida el 16 de Enero de 1992, estado civil soltera, de profesión contadora, con

domicilio en calle Catamarca 1955 piso 4° depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todos los directores constituyen domicilio a los efectos del art. 256 de la Ley General de Sociedades en los domicilios personales denunciados por cada uno de ellos precedentemente

12) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio anual cerrará el 30 de noviembre de cada año.

\$ 30 525742 Ago. 26

PDL AGROINGENIERIA S.A.S.

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia.de Santa Fe, a cargo del Registro Público, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley,. 19.550, hace saber que el Sr. GRIMI RENZO, argentino, DNI N° 31.640.795, CUIT/L N° 20 316407952. nacido el 10/10/1985. de apellido materno Monteverde, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Malvinas e Islas del Sur 641, Roldán. Provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir la sociedad "PDL Agroingeniería S.A.S."

Fecha Instrumento de Constitución: 17 de Enero de 2024.

Domicilio Social: Roldán, Provincia de Santa Fe

Sede social: Malvinas e Islas del Sur 641 de Roldán, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros: 1. Diseño y realización de obras de paisajismo, sistemas de riego, consultoría y asesoramiento en materia de agronomía, venta de insumos y servicios. 2. La agricultura en todas sus etapas, siembra y/o plantación de las especies vegetales, cosecha, envase y/o fraccionamiento de sus productos; producción de semillas. 3. Actividades de importación y exportación a los fines del desarrollo del objeto social. En el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Capital Social: pesos ochocientos mil (\$800.000), representado por ochocientas (800) acciones ordinarias de pesos mil (\$1.000.-) de valor nominal cada acción y un (1) voto por acción.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporaran en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean remplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola

limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos que se requieren. La asamblea fija su remuneración.

Fiscalización: Prescendencia de Sindicatura: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.

Representación legal: La representación legal de la Sociedad, corresponde al Administrador Titular y al Administrador suplente en caso de renuncia o impedimento del primero, o ausencia temporal.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Administrador y representante titular: RENZO GRIMI, argentino, DNI N° 31.640.795, CUIT/L N° 20-3140795-2, con domicilio en calle Malvinas e Islas del Sur 641, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe; Administrador y representante suplente: MARÍA BELÉN CORTE, DNI N°31.068.515, CUIT N° 27-31068515-7, con domicilio en calle Malvinas e Islas del Sur 641, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 525770 Ago. 26

PILCROW S.A.

ESTATUTO

Se hace saber, con relación a "PILCROW" S.A., que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 7 de Septiembre de 2017, posteriormente ratificado en Asamblea Ordinaria de fecha 21/03/2024, se ha resuelto aumentar el capital social en \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) por aporte irrevocable del Sr. Alexis Weitemeier y en consecuencia emitir 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un (\$1) peso cada una y 1 (un) voto por acción, renunciando los accionistas Diego Feser y Leandro Salvatierra al derecho de suscripción preferente respecto del aumento de capital resuelto; quedando en consecuencia el capital social en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), representado por trescientas mil (300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una.

\$ 50 525714 Ago. 26

PRINCE MEDICAL SUPPLIES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

DENOMINACION: PRINCE MEDICAL SUPPLIES S.A.

FECHA INSTRUMENTO: Asamblea Ordinaria de accionistas N° 14 de fecha 7 de marzo de 2024.
DOMICILIO: Pasaje Las Casas N° 640 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. DESIGNACION DE DIRECTORIO : Se designa un directorio de un miembro titular y un miembro suplente para integrar el directorio por el término de tres ejercicios. Se designa como miembro titular del Directorio y presidente al señor Miguel Sebastián Brex, argentino, titular del D.N.I. N° 24.980.1 19 y CUIT 20-24980119-5, nacido el 30 de Octubre de 1975, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Valle Hermoso N° 1054 de la ciudad de Rosario, con domicilio a todos los efectos legales del art. 256 de la Ley 19.550 en el antes mencionado. Se designa como miembro suplente del Directorio al señor Bruno Elías Brex, titular del DNI N° 41.405.989 y de la CUIT N° 20-41405989-9 estudiante, soltero, con domicilio en la calle San Jerónimo N° 769 de la localidad de Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, con domicilio a todos los efectos legales del art. 256 de la Ley 19.550 en el antes mencionado. ROSARIO, 20 de agosto de 2024. Registro Público de Rosario, Expte: 3083/2024.

\$ 50 525721 Ago. 26

RITRE SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 12 FECHA 05/03/2024

NUEVO DIRECTORIO APROBADO

PRESIDENTE: EDGARDO MAXIMO GEMINELLI DNI 13.240.753 CUIT 2013240753-4

DIRECTORA SUPLENTE: YAMILA AYLEN GEMINELLI DNI 32.779.960 CUIT 27-32779960-1.

\$ 50 525702 Ago. 26

RAMINICO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en autos "CUIT 21-05396867-5, RAMINICO S.A. s/ designación de autoridades", según acta de Asamblea Ordinaria Unánime de socios de fecha 24 de abril de 2024. Director Titular Presidente: Claudia María Buffa, DNI N°: 18.248.822, CUIT N°: 23-18248822-4, Director Suplente:

Elida Ana Foschia, DNI Nº 4.438.174, CUIT 27-04438174-0. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela 14 de agosto de 2024. Borsotti, secretaria.

\$ 45 525642 Ago. 26

SUM TÉCNICA S.A.S.

ESTATUTO

1)-Socios: ROMINA PAULA GIORDANO Documento Nacional de Identidad número 31.339.652, CUIT número 27-31339652-0, argentina, de 39 años de edad, nacida el 05/01/1985, de profesión Comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle 2 de abril 965, de la ciudad de Alvear, Provincia de Santa Fe y ALFREDO VÍCTOR GIORDANO Documento Nacional de Identidad número M 5.395.313, CUIT número 20-05395313-2, argentino, de 75 años de edad, nacido el 09/11/1948, de profesión Jubilado, de estado civil Viudo, con domicilio en calle 2 de abril 965, de la ciudad de Alvear, Provincia de Santa Fe.

2)-Fecha de instrumento: 03/06/2024;

3)-Denominación: "SUM TÉCNICA SAS.";

4)-Domicilio Legal-Sede Social: 2 DE ABRIL 965, de la ciudad de ALVEAR, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

- . Compra y venta de materiales para la construcción.
- . Importación de materiales, accesorios y herramientas de construcción.
- . Servicio de asesoramiento técnico de construcción.
- . Construcción de inmuebles de cualquier índole de propiedad de la sociedad o de terceros.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6)-Duración: 99 años;

7)-Capital: \$1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: ROMINA PAULA GIORDANO, suscribe la cantidad de 148.500 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. ALFREDO VICTOR GIORDANO, suscribe la cantidad de 1.500 (UN MIL QUINIENTAS) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, acción. El capital social se integra en especies al momento de la suscripción del estatuto

8)-Representación legal y Administración: Se establece su composición

unipersonal, la administración y representación legal estará a cargo de la Sra.

ROMINA PAULA GIORDANO, argentina, DNI. N° 31.339.652, quien actuará con

el cargo de administrador titular, ALFREDO VÍCTOR GIORDANO argentino, titular del D.N.I. N° M 5.395.313 como administrador Suplente.

9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10)-Balance: 31/12 de cada año.

\$ 100 525707 Ago. 26

SUPER OROÑO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "SUPER OROÑO S.R.L. s/cesion de cuotas, ingreso socio-aumento capital" Expte. N° 2646/20243 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1) Cesión de Cuotas: La Srta. CALLEGARI MARIA ANTONELLA titular del 33,33% de la cantidad de 6.600 (seis mil seiscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que representan \$ 660.000 (Pesos seiscientos sesenta mil), o sea la cantidad de 2.200 (dos mil doscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que representan \$ 220.000 (Pesos doscientos veinte mil); realiza la siguiente cesión: vende, cede y transfiere a; el Sr. CALLEGARI SERGIO ALEJANDRO, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de diciembre de 1962, DNI 16.189.075, CUIT 20-16189075-9, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Marón Stella Maris, DNI 16.271.837, con domicilio en calle 10 de Mayo N° 326 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe; la cantidad de 700 (setecientas) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan \$ 70.000 (Pesos setenta mil). El precio de la presente cesión se conviene en la suma de \$ 800.000,00 (Pesos ochocientos mil con 00/100), recibiendo en este acto el total en efectivo.

2) Cesión de Cuotas: El Sr. CALLEGARI AGUSTIN titular del 33,33% de la cantidad de 6.600 (seis mil seiscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que representan \$ 660.000 (Pesos seiscientos sesenta mil), o sea la cantidad de 2.200 (dos mil doscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que representan \$ 220.000 (Pesos doscientos veinte mil); realiza la siguiente cesión: vende, cede y transfiere a; el Sr. CALLEGARI SERGIO ALEJANDRO, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de diciembre de 1962, DNI 16.189.075, CUIT 20-16189075-9, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Marón Stella Maris, DNI 16.271.837, con domicilio en calle 10 de Mayo N° 326 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe; la cantidad de 700 (setecientas) cuotas sociales, de valor

nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan \$ 70.000 (Pesos setenta mil).

El precio de la presente cesión se conviene en la suma de \$ 800.000,00 (Pesos ochocientos mil con 00/100), recibiendo en este acto el total en efectivo.

3) Aumento Capital Social: Se resuelve el Aumento de Capital de la sociedad en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,-) dividido en. 3400 (Tres mil cuatrocientas) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: CALLEGARI ALEJANDRO GABRIEL suscribe 800 (Ochocientas) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil) que integra el total en este acto en dinero en efectivo; CALLEGARI SERGIO ALEJANDRO suscribe 2600 (Dos mil seiscientas) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 260.000 (Pesos doscientos sesenta mil) que integra el total en este acto en dinero en efectivo.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00-) dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,-) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: ALEJANDRO GABRIEL CALLEGARI suscribe tres mil (3.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de TRESCIENTOS MIL pesos (\$ 300.000,00); SERGIO ALEJANDRO CALLEGARI suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de CUATROCIENTOS MIL pesos (\$ 400.000,00-); MARIA ANTONELLA CALLEGARI suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de CIENTO CINCUENTA MIL pesos (\$ 150.000,00-); AGUSTIN CALLEGARI suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de CIENTO CINCUENTA MIL pesos (\$ 150.000,00-).

\$ 130 525790 Ago. 26

SUSPENSION NEUMATICA SRL

CONTRATO

Por el presente, se hace saber que por medio de ACTA DE REUNION DE SOCIOS suscripto en fecha 28/06/2024 de la empresa SUSPENSION NEUMATICA SRL el Sr. CARELU CRISTIAN SEBASTIAN y la Sra. ALTAMIRANO ALBERTINA SOLEDAD acordaron la RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD, EXTENDIENDO EL PLAZO DE VIGENCIA POR EL TERMINO DE 10 (DIEZ) AÑOS contados desde la inscripción de la misma en el Registro Público. En consecuencia, se informa que se modificó la CLAUSULA TERCERA del contrato social de SUSPENSION NEUMATICA SRL la cual ha quedado redactada como sigue: "TERCERA: DURACION: El plazo de vigencia de la sociedad se establece por la duración de 10 AÑOS (diez años) contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público". Asimismo, se fija dentro del Contrato Social como DOMICILIO SOCIAL al de OVIDIO LADOS N° 7260 de la Ciudad de Rosario, quedando redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. A Tal fin, se establece el domicilio social de SUSPENSION NEUMATICA S.R.L en calle Ovidio Lagos N° 7260 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

TORNEOS Y LIGAS AMATEURS SRL

CONTRATO

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar la constitución de la sociedad constituida bajo el nombre de "Torneos y Ligas Amateurs SRL", la cual se encuentra en trámite de inscripción en la dependencia de referencia. La misma, fue constituida entre los señores Maximiliano Alfredo CUELLO, argentino, nacido el 21 de Julio de 1994, DNI 37.701.115, CUIT Nº 20-37701115-6, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno García, con domicilio en calle Circunvalación 2719 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Norberto Rodrigo IÑIGUEZ, argentino, nacido el 27 de Enero de 1973, DNI 23.061.345, CUIT Nº 20-23061345-2, casado, de profesión Empleado, de apellido materno Molver, con domicilio en Bufano 2644 PB "c" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, y Marcos Ezequiel MONTI, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1978, DNI 26.775.216, CUIT Nº 20-26775216-9, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno Castro, con domicilio en calle Bufano 2644 1 piso "c" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "TORNEOS y LIGAS AMATEURS S.R.L.". TERCERA: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar, por sí o asociada con terceros las siguientes actividades: a) organización, planificación, mantenimiento y ejecución de ligas de fútbol amateur y para adultos, b) venta y abastecimiento de mercaderías durante los torneos (bebida y comestibles varios, insumos relativos a la actividad del fútbol, indumentaria relativa a la actividad del fútbol), c) ejecución de actividades de gimnasio en el establecimiento, brindando los elementos, cuidado, protección, y las indicaciones necesarias a tal efecto, d) representación y administración de contratos de futbolistas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA y TRES MIL CIENTO CINCUENTA y UNO C/20/100 (\$ 2.343.151,2.-) divididos en veintitrés mil cuatrocientos treinta y un c/50/100 (23.431,5.-) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Maximiliano Alfredo CUELLO suscribe Siete Mil Ochocientos Diez c/50/100 cuotas de capital (7.810,5) o sea la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Un Mil Cincuenta (\$ 781.050.-), es decir, el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 %) del capital social, el socio Norberto Rodrigo IÑIGUEZ suscribe Siete Mil Ochocientos Diez c/50/100 cuotas de capital (7.810,5) o sea la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Un Mil Cincuenta (\$ 781.050.-), es decir, el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 %) del capital social, y el socio Marcos Ezequiel MONTI suscribe Siete Mil Ochocientos Diez c/50/100 cuotas de capital (7.810,5) o sea la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Un Mil Cincuenta (\$ 781.050.-), es decir, el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 %) del capital social. Integran en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de Quinientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Siete c/80/100 (\$ 585.787,8.-), suma que se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe, y el saldo, o sea la suma de Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Tres c/40/100 (\$ 1.757.3634.-), se comprometen a integrarlo dentro de los veinticuatro meses a partir de su constitución, también en efectivo. SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios gerentes, socio o no, que actuará de manera indistinta en los actos que lleven a cabo para el cumplimiento de su objeto social. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento Socio Gerente o «Gerente según corresponda,

precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. La remoción y nombramientos de gerentes se efectuarán en asambleas de socios. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. SÉPTIMA: Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por cualquiera de los socios o los gerentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.- Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. N° 158 de la citada ley. ACTA DE REUNION DE SOCIOS. En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, abs dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro, se reúnen únicos socios de "TORNEOS y LIGAS AMATEURS S.R.L.", constituida en fecha 19/07/2024, en trámite de inscripción, por la presente dejan expresamente establecido lo siguiente: Primera - MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA QUINTA y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Los socios convienen, de común acuerdo, establecen aumentar el capital social de la SRL, en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.640.000.-), los cuales estarán divididos en Veintiséis Mil Cuatrocientas Cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una. De esta forma, los socios suscriben e integran la diferencia respecto del capital social inicial, a saber: el Sr. Maximiliano Alfredo CUELLO suscribe Novecientos Ochenta y Nueve c/50/100 cuotas de capital (989,50) o sea la suma de Pesos Noventa y Ocho Mil Novecientos Cincuenta (\$ 98.950.-), el socio Norberto Rodrigo IÑIGUEZ suscribe Novecientos Ochenta y Nueve c/50/100 cuotas de capital (989,50) o sea la suma de Pesos Noventa y Ocho Mil Novecientos Cincuenta (\$ 98.950.-), y el socio Marcos Ezequiel MONTI suscribe Novecientos Ochenta y Nueve c/50/100 cuotas de capital (989,50) o sea la suma de Pesos Noventa y Ocho Mil Novecientos Cincuenta (\$ 98.950.-). Como consecuencia, integran en este acto la diferencia del 25% del capital inicial en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Doce c/20/100 (\$74.212,2.), suma que se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe, y el saldo del total del capital social, o sea la suma de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta Mil (\$1.980.000.-), se comprometen a integrarlo dentro de los veinticuatro meses a partir de su constitución, también en efectivo. Acto seguido, proceden a adecuar la cláusula "quinta" del Contrato Constitutivo de "Torneos y Ligas Amateurs SRL" en su parte pertinente, la cual se procede a transcribir: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.640.000.-) divididos en veintiséis mil cuatrocientos (26.400.-) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Maximiliano Alfredo CUELLO suscribe Ocho Mil Ochocientos cuotas de capital (8.800) o sea la suma de Pesos Ochocientos Ochenta Mil (\$ 880.000.-), es decir, el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 %) del capital social, el socio Norberto Rodrigo IÑIGUEZ suscribe Ocho Mil Ochocientos cuotas de capital (8.800) o sea la suma de Pesos Ochocientos Ochenta Mil (\$ 880.000.-), es decir, el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 %) del capital social, y el socio Marcos Ezequiel MONTI suscribe Ocho Mil Ochocientos cuotas de capital (8.800) o sea la suma de Pesos Ochocientos Ochenta Mil (\$ 880.000.-), es decir, el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 %) del capital social. Integran en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de Seiscientos Sesenta a Mil Pesos (\$ 660.000.-), suma que se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe, y el saldo, o sea la suma de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta Mil (\$ 1.980.000.-), se comprometen a integrarlo dentro de los veinticuatro meses a partir de su constitución, también en efectivo.

\$ 242 525706 Ago. 26

WOELFAB ALIMENTOS S.R.L.

CONTRATO

Rectificación DNI SOCIO objeto designación de gerencia y fiscalización

1.- SOCIOS: FACUNDO WOELFLIN, de apellido materno ABRATE, argentino, nacido el 18 de octubre de 2005, Documento Nacional de Identidad N° 46.835.888, C.U.I.T. N° 20-46835888-4, soltero, comerciante, domiciliado en calle Moreno 876 piso 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y VANESA BETIANA ABRATE, de apellido materno BASAGLIA, argentina, nacida el 18 de febrero de 1976, Documento Nacional de Identidad N° 24.980.657, C.U.I.T. N° 23-27980657-9, casada en primeras nupcias con Guillermo Woelflin, comerciante, domiciliado en calle Moreno 876 piso 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2.-OBJETO: La sociedad tiene por objeto en el país y/o en el exterior: a) la compra y venta por mayor y/o menor, abastecimiento y distribución de carnes, pollos, cerdos, huevos y subproductos de origen animal de toda especie, embutidos y chacinados; b) comprar, distribuir, exportar, importar y vender todo tipo de sustancias alimenticias de consumo humano y animal; frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y aplicable y/o por este contrato.

3- DESIGNACION GERENCIA: Se designa como gerente a FACUNDO WOELFLIN, de apellido materno Abrate, argentino, nacido el 18 de octubre de 2005, DNI n°46.835.888, c.u.i.t. n° 20-46835888-4, soltero, comerciante, domiciliado en calle Moreno 876 piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4- FISCALIZACIÓN: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19550. Podrá decidirse la conformación de un órgano de fiscalización en los términos del artículo 158 de la ley 19550.

Rosario, 15 de Julio de 2024

\$ 50 525661 Ago. 26

BLESSED CHICAGO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Facundo Franco Zappala DNI 37.042.279, CUIT 20-37042279-7, argentino, nacido el 25/11/1992, comerciante, soltero, domiciliado en calle Avellaneda N° 2260, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez (SFe); Juan Pablo Puigredón, DNI 23.703.5981 CUIT 20-23705598-6, argentino,

nacido el 30/03/1976, comerciante, soltero, domiciliada en calle Dorrego N° 24 Piso 9"A", de Rosario (SFe).

2) Fecha del instrumento: 05. de agosto de 2024.

3) Denominación: Blessed Chicago SRL.

4) Inscripto en RP Rosario en CONTRATOS al T° 173 F° 1459 N° 258 en fecha 03/03/2022.

5) CESION DE CUOTAS: _1 Facundo Franco Zappala vende, cede y transfiere, doscientas (200) cuotas sociales que sea su valor de pesos un mil (\$ 1.000) cada una totalizan un capital de pesos doscientos mil (\$ 200.000) de acuerdo al siguiente detalle: 1-A) Sesenta (60) cuotas a Ivo Andrés Villarruel, DNI 35.449.405, CUIT 20-35449405-2 argentino, nacido el 27/10/1990, soltero, comerciante. El importe total de la presente cesión asciende a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). 1.B) Sesenta (60) cuotas a Matias Ezequiel Vilchez, DNI 33.213.086, CUIT 20-33213086-3, argentino, nacido el 12/12/1987, soltero, productor de seguros. El importe total de la presente cesión asciende a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). 1-C) Cuarenta (40) cuotas a Pablo Germán Melero, DNI 24.212.680, CUIT 20-24212680-8, argentino, nacido el 29/01/1975, soltero, comerciante. El importe total de la presente cesión asciende a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). 1-D) Cuarenta (40) cuotas a Fernando Daniel Persicheti, DNI 30.560.571, CUIT 23-30560571-9, argentino, nacido el 12/12/1983, soltero, comerciante. El importe total de la presente cesión asciende a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad al momento de la presente transferencia.

6) AUMENTO DE CAPITAL: A) Los socios de forma unánime deciden aumentar el capital social hasta la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000), quedando la cláusula cuarta del contrato social de Blessed Chicago SRL redactada de la siguiente forma: CUARTO: El capital se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000), divididos en (300) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Facundo Franco Zappala, setenta y cinco (75) cuotas sociales, que representan pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), Juan Pablo Puigredón, setenta y cinco (75) cuotas sociales, que representan pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000); Ivo Andrés Villarruel, cuarenta y cinco (45) cuotas sociales que representan pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000); Matias Ezequiel Vilchez, cuarenta y cinco (45) cuotas sociales que representan pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000); Pablo Germán Meero, treinta (30) cuotas sociales que representan pesos trescientos mil (\$ 300.000); y Fernando Daniel Persicheti treinta (30) cuotas sociales que representan pesos trescientos mil (\$ 300.000), respectivamente. B) Los socios integrarán el aumento de capital suscripto por cada uno de ellos en efectivo. El veinticinco por ciento (25%) del aumento de capital lo han integrado al resolver dicha modificación, conforme se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que se adjunta, y el saldo se integrará dentro de los dos (2) años contados desde la fecha de la firma del presente.

7) CAMBIO DE DOMICILIO: Los socios de común acuerdo deciden fijar el domicilio social de la sociedad en calle Dorrego N° 24 Piso 9 "A" de la ciudad de Rosario (SFe).

8) MODIFICA CLAUSULA QUINTA: Los socios de forma unánime deciden modificar la cláusula Quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente forma: QUINTO: La dirección y administración estará a cargo de uno o más Gerentes, que podrán ser socios o no, siendo estos elegidos y/o removidos de su cargo por decisión de los socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos. Los socios fijarán la remuneración del Gerente o los Gerentes, según sea el caso. La sociedad no podrá prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios

ajenos a la sociedad o en prestaciones de carácter gratuito. El Gerente o los Gerentes deberán dedicar a los negocios sociales todo el tiempo y actividad que ellos exijan y prestarán cooperación en sus respectivas funciones, comprometiendo el mayor celo y preocupación para el ésto de los mismos.

9) RENUNCIA DE GERENTE- RATIFICACION DE GERENTE: Se resuelve aceptar la renuncia del Sr. Facundo Franco Zappala, DNI 3.042.279 a su cargo de Gerente de la sociedad, expresando los socios su conformidad absoluta sin objeciones de ningún tipo a la gestión realizada como Gerente de la sociedad. Se resuelve ratificar como socio gerente de Blessed Chicago SRL al Señor Juan Pablo Puigredón, DNI 23.703.598, CUIT 20-23705598-6, argentino, nacido el 30/03/1976, comerciante, soltero, domiciliada en calle Dorrego N° 24 Piso 9"A", de Rosario (SFe).

10) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

§ 160 525658 Ago. 26

BATTAGLIO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "Battaglio Argentina S.A.", s/Directorio, Expediente. N° 2812/2024, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la designación del nuevo Directorio de la Sociedad por espacio de tres ejercicios, el cual estará compuesto por los Señores Juan Bonifacio Lastra, nacido el 30/06/1975, de nacionalidad Argentino, con DNI 24.754.562, sexo masculino, estado civil Casado, domiciliado en calle Quirno Costa s/n C.U.B.A. Lote 234 de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con CUIT: 20-24754562-0 y domicilio electrónico j.lastra@battaglio.com.ar, en su carácter de Presidente; Augusto Claudio Rita, nacido el 29/10/1970, de nacionalidad Argentino, con DNI 21.946.414, sexo masculino, estado civil Casado, domiciliado en calle Santa Fe N° 706 piso 12° de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con CUIT: 20-21946414-3 y domicilio electronico a.ritabattaglio.com.ar, en su carácter de Director Titular y Francisco Gustavo Servidio, nacido el 30/07/1958, de nacionalidad Argentino, con DNI 11.819.544, sexo masculino, estado civil Divorciado, domiciliado en calle Ejército Argentino N° 9520 de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con CUIT: 20-11819544-3 y domicilio electrónico gustavo.servidio@gmail.com, en su carácter de Director Suplente.

La designación de las autoridades arriba mencionadas fue dispuesta por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 44 de fecha 7 de mayo de 2024, en decisión adoptada por unanimidad y posterior Acta de Directorio N° 92 de fecha 7 de mayo de 2024, a través de la cual se distribuyeron los cargos informados precedentemente. Todos los miembros del Directorio, a los fines del ejercicio de sus funciones, fijan domicilio especial en la Sede Social sita en calle San Martín 525 Piso 2 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

§ 80 525632 Ago. 26

CP COMPAÑÍA PRODUCTIVA- SAS

ESTATUTO

FECHA CONTRATO CONSTITUTIVO: 15-11-2023

Socio: BECCARIA ROSANA DEL VALLE, documento nacional de identidad 14550457, CUIL 27-14550457-6, casada, nacida el 14 de Abril de 1960, jubilada, con domicilio en Sarmiento 1650 de Brikmann provincia de Córdoba; MARSENGO GABRIELA SOLEDAD, DNI 29933439, CUIL 27-29933439-8, casada, con domicilio en Faraudello 377 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de profesión médica; y BORGATELLO MARIA LETICIA, documento nacional de identidad 11481656, CUIL 27-11.481656-1, casada, jubilada, nacida el 19 de Abril de 1955, con domicilio en 9 de Julio norte de Vila, provincia de Santa Fe.

Razón Social: CP COMPAÑÍA PRODUCTIVA SAS

Domicilio de la sociedad: en Falucho 1743 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe y podrá establecer sucursales y/o representaciones en el país y en el extranjero.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: servicio de Restaurant, pizzería, bar, casa de comidas, todos ellos para venta en el local y/o para llevar; heladería, cafetería, pastelería, chocolatería, servicio de deliverys; fábrica y elaboración de empanadas pizzas y pastas en general frescas secas rellenas, frescas y congeladas, panificados frescos y congelados;

Plazo de Duración: 99 años.

Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) representados por tres mil (3000) acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de pesos cien (\$ 100) cada uno de valor nominal. Las acciones se distribuyen de la siguiente manera:

BORGATELLO LETICIA: 1350 acciones por la suma de pesos ciento treinta y cinco mil;

ROSANA BECCARIA: 1350 acciones por la suma de pesos ciento treinta y cinco mil; MARSENGO GABRIELA: 300 acciones por la suma de pesos treinta mil;

El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personal humana/s, socio/s o no, con duración en el/los cargos por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El órgano de administración y representación tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento del administrador/es podrá ser revocado por la reunión de socios. Mientras no se produzca revocación, el/los administrador/es continúa/n en el cargo. - A fin de administrar la sociedad se elige como administrador para cubrir el primer período

Robiglio Juan Manuel, dni 28.399757, de profesión comerciante, con domicilio en Baraudello 377 de Rafaela, provincia de Santa Fe; quien acepta el cargo con la firma del presente y además manifiesta en carácter de declaración jurada que no se encuentra dentro las prohibiciones y/o limitaciones para ejercer del mismo dispuestas por Código Civil y Comercial de la Nación. Por la tarea realizada percibirá una remuneración fija de \$ 120000 mensuales.

Las reuniones del órgano de administración podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que le permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta deberá ser suscripta por el/los administrador/es o el representante legal debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. La citación a reuniones del órgano de administración y la información sobre el temario que se considerará podrá realizarse por medios electrónicos debiendo asegurarse su recepción. Los administradores que deban participar en una reunión de administración cuando éste fuera plural, pueden autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones que se tomen serán válidas si asisten todos los integrantes y los puntos del orden del día se aprueban por mayoría de votos.

Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Dra. Borsotti, secretaria.

\$ 850 525691 Ago. 26 Ago. 28

C2H4 S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en autos CUIJ 21-05396868-3, C2H4 S.A. s/designación de autoridades", según acta de Asamblea Ordinaria Unánime de socios de fecha 30 de abril de 2024. Director Titular Presidente: Alejandro Daniel Orlanda, DNI 30.865.890, CUIT N° 20-30865890-3, Director Suplente: Paola Beatriz Blanda, argentina, DNI 31.593.374, CUIT N° 27-31593374-4.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela 14 de agosto de 2024.

\$ 45 525641 Ago. 26

CONYMAT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto,

Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 15 de Agosto de 2024, en Autos Caratulados: "CONYMAT S.A. s/Designacion De Autoridades" (CUIJ 21-05795114-9) se hace saber que por Resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 10 de Mayo de 2024, han sido designados como miembros del Directorio de la razón social "CONYMAT SA", Titular de la CUIT N° 30-70811964-0, con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 466 de la Ciudad de Rutina, y Estatuto Social inscripto con fecha 11 de Setiembre de 2002, al "TOMO 1. FOLIO 154. NUMERO 124-de ESTATUTOS"; que tienen mandato por tres años, las siguientes personas: PRESIDENTE: EDUARDO RUBEN SANCHEZ, D.N.I. N° 13.528.609, argentino, nacido el 23 de Abril de 1.959, hijo de Eduardo y de Nora Betty Giménez, casado en primeras nupcias con Graciela Irma Gianolio, Titular de la Cuit N° 20-13528609-6 de profesión Ingeniero Civil. DIRECTORA SUPLENTE: GRACIELA IRMA GIANOLIO, argentina, nacida el 17 de Junio de 1.960, hija de José y de Irma Baretta, casada en primeras nupcias con Eduardo Rubén Sánchez, DNI N° 14.093819, Titular de la Cuit N° 27-14093819-5, de profesión ama de casa, ambos con domicilio en calle San Lorenzo N° 466 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe. INSTRUMENTO DE PROTOCOLIZACIÓN: Esc. N° 126 de fecha 31-07-2024, pasada en Rufino, Dpto. Gral López, Santa Fe, por ante el Esc. Dr. Gustavo Rubén DIMO, al folio "308" del protocolo corriente y Reg. N° 190 a su cargo.

\$ 90 525662 Ago. 26

CENTRO MEDICO RIVADAVIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "CENTRO MEDICO RIVADAVIA S.R.L. S/CESION DE CUOTAS RETIRO DE SOCIOS" Expte. N° 3246/2024, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1) Cesión de Cuotas: El Sr. GONZÁLEZ RUBEN DARIO, D.N.I. 26.512.157, CUIT 20-26515157-9, con domicilio en Sector 2, Casa N° 166 del Barrio Domingo Troilo de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión empleado, titular de la cantidad de 10.404 (diez mil cuatrocientas cuatro) cuotas sociales de valor nominal \$ 1,00 (Pesos uno) cada una, que representan \$ 10.404 (Pesos diez mil cuatrocientos cuatro); realiza la siguiente cesión: vende, cede y transfiere a; el Sr. JOSE LUIS RAFFO, de profesión empleado, nacionalidad argentino, DNI 28.276.762, CUIT 20-28276762-8, estado civil soltero, con domicilio en calle Alvear N° 1223 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires; la cantidad de 5.202 (cinco mil doscientas dos) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 (Pesos uno) cada una, que representan \$ 5.202 (Pesos cinco mil doscientos dos). El precio de la presente cesión se conviene en la suma de \$ 52.000,00 (Pesos cincuenta y dos mil con 00/100); al Sr. PIJUAN LEANDRO GASTON, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 27.978.945, CUIL: 20-27978945-9, estado civil soltero, con domicilio en calle Montevideo N° 736 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires; la cantidad de 5.202 (cinco mil doscientos dos) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 (Pesos uno) cada una, que representan \$ 5.202 (Pesos cinco mil doscientos dos). El precio de la presente cesión se conviene en la suma de \$ 52.000,00 (Pesos cincuenta y dos mil con 00/100). Las cuotas sociales transferidas por el Sr. GONZÁLEZ RUBEN DARIO son la totalidad que el mismo tiene y le

corresponde en la sociedad.

2) Cesión de Cuotas: El Sr. SPESSOTTI BRUNO ARIEL, D.N.I. 36.488.287, CUIT 20-36488287-5, con domicilio en Bertole N° 4417 - Barrio Galotto de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión empleado, titular de la cantidad de 5.467 (cinco mil cuatrocientas sesenta y siete) cuotas sociales de valor nominal \$ 1,00 (Pesos uno) cada una, que representan \$ 5.467 (Pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y siete); realiza la siguiente cesión: vende, cede y transfiere a; el Sr. JOSE LUIS RAFFO, de profesión empleado, nacionalidad argentino, DNI 28.276.762, CUIT 20-28276762-8, estado civil soltero, con domicilio en calle Alvear N° 1223 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires; la cantidad de 2.734 (dos mil setecientos treinta y cuatro) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 (Pesos uno) cada una, que representan \$ 2.734 (Pesos dos mil setecientos treinta y cuatro). El precio de la presente cesión se conviene en la suma de \$ 27.340,00 (Pesos veintisiete mil trescientos cuarenta con 00/100); al Sr. PIJUAN LEANDRO GASTON, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 27.978.945, CUIL: 20-27978945-9, estado civil soltero, con domicilio en calle Montevideo N° 736 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires; la cantidad de 2.733 (dos mil setecientos treinta y tres) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 (Pesos uno) cada una, que representan \$ 2.733 (Pesos dos mil setecientos treinta y tres). El precio de la presente cesión se conviene en la suma de \$ 27.340,00 (Pesos veintisiete mil trescientos cuarenta con 00/100). Las cuotas sociales transferidas por el Sr. SPESSOTTI BRUNO ARIEL son la totalidad que el mismo tiene y le corresponde en la sociedad.

3) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) dividido en cien mil (100.000) cuotas de PESOS UNO (\$ 1,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: José Luis Raffo, 63.598 cuotas de capital de valor nominal \$ 1,00 cada una que representan \$ 63.598 (Pesos sesenta y tres mil quinientos noventa y ocho); Leandro Gastón Pijuan, 112.859 cuotas de capital de valor nominal \$ 1,00 cada una que representan \$ 112.859 (Pesos doce mil ochocientos cincuenta y nueve); Héctor Bonaccorsi, 2.472 cuotas de capital de valor nominal \$ 1,00 cada una que representan \$ 2.472 (Pesos dos mil cuatrocientos setenta y dos); Norberto Edgardo Mamo, 492 cuotas de capital de valor nominal \$ 1,00 cada una que representan \$ 492 (Pesos cuatrocientos noventa y dos); Victorio Dante Paulon, 14.386 cuotas de capital de valor nominal \$ 1,00 cada una que representan \$ 14.386 (Pesos catorce mil trescientos ochenta y seis); Ramón Pérez, 492 cuotas de capital de valor nominal \$ 1,00 cada una que representan \$ 492 (Pesos cuatrocientos noventa y dos); Abel Francisco Piccinini, 4.924 cuotas de capital de valor nominal \$ 1,00 cada una que representan \$ 4.924 (Pesos cuatro mil novecientos veinticuatro); Carlos Alberto Vázquez, 777 cuotas de capital de valor nominal \$ 1,00 cada paquete representan \$ 777 (Pesos setecientos setenta y siete)

\$ 255 525791 Ago. 26

DEL SOL CONSTRUCTORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se hace saber a los efectos legales que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de Del Sol Constructora S.A. de fecha 07/08/2024, se ha resuelto designar los miembros del Directorio, estando el mismo compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: Mauricio

Manuel Baili, DNI 13.167.560 (Presidente), Matías Alfredo Baili, DNI 34.934.383 (Vicepresidente), Manuel Agustín Baili; y ha sido designada como Directora Suplente Claudia Nélide María del Carmen Molteni, DNI 12.944.443, habiendo todos ellos aceptado el cargo de conformidad.

\$ 50 525696 Ago. 26

DEL SOL CONSTRUCTORA S.A.

RENUNCIA DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se hace saber a los efectos legales que el Sr. Roberto Oscar Luchtenberg (D.N.I. N° 17.462.184) ha presentado su renuncia como Director Titular, siendo la misma aceptada por unanimidad mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Del Sol Constructora S.A. de fecha 11/06/2024, N° 11, asumiendo en dicho acto como Directora Titular la Directora Suplente, Claudia María Del Carmen Molteni (D.N.I. N° 12.944.443).

\$ 50 525694 Ago. 26

ESTABLECIMIENTO IRIS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Rafaela en expte. 463 año 2023 se hace saber que en fecha 1 de agosto de 2024 los socios de "ESTABLECIMIENTO IRIS S.A.", han resuelto la designación del directorio y modificación de la sede social, siendo las decisiones adoptadas:

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Director (Presidente): María Laura Bay, DNI 37.451.748, arquitecta, domiciliada en Av. Roque Saenz Peña 275, Rafaela, Santa Fe.

Director Suplente: Gastón Bay, DNI 25.917.891, empresario, domiciliado en B. Yaco 2152, Rafaela, Santa Fe.

Se designa la nueva sede social en Av. Roque Sáenz Peña 275 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Rafaela 1 de agosto de 2024. Dra. Borsotti, secretaria.

\$ 50 525676 Ago. 26